

**J.P. Morgan Casa de Bolsa,  
S.A. de C.V., J.P. Morgan  
Grupo Financiero  
(Subsidiaria de J.P. Morgan Grupo  
Financiero, S.A. de C.V.)**

Estados financieros por el año que  
terminó el 31 de diciembre de  
2022, e Informe de los auditores  
independientes del 29 de marzo de  
2023



**J.P. Morgan Casa de Bolsa, S.A. de C.V., J.P. Morgan Grupo Financiero**  
**(Subsidiaria de J.P. Morgan Grupo Financiero, S.A. de C.V.)**

**Informe de los auditores independientes y estados financieros 2022**

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
Informe de los auditores independientes	1
Estado de situación financiera	4
Estado de resultado integral	5
Estado de cambios en el capital contable	7
Estado de flujos de efectivo	8
Notas a los estados financieros	9



## Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de J.P. Morgan Casa de Bolsa, S.A. de C.V., J.P. Morgan Grupo Financiero

### **Opinión**

Hemos auditado los estados financieros de J.P. Morgan Casa de Bolsa, S.A. de C.V., J.P. Morgan Grupo Financiero (la "Casa de Bolsa"), que comprenden el estado de situación financiera y las cuentas de orden relativas a operaciones por cuenta de terceros y por cuenta propia al 31 de diciembre de 2022, los estados de resultado integral, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo correspondientes al año que terminó en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de la Casa de Bolsa han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Casas de Bolsa (los "Criterios Contables").

### **Fundamentos de la opinión**

Llevamos a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría ("NIA"). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de Responsabilidades de los auditores independientes en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Casa de Bolsa de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores ("Código de Ética del IESBA") y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos ("Código de Ética del IMCP"), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### **Párrafo de énfasis**

Como se menciona en la Nota 2, la Comisión, completó el proyecto de actualización del marco contable aplicable a las Casas de Bolsa que tiene el objetivo de converger de manera parcial con ciertas Normas de Información Financiera y atender los últimos cambios en la normativa contable internacional. La Casa de Bolsa adoptó estas nuevas disposiciones a partir del 1 de enero de 2022 generando que los criterios, políticas contables y de información utilizados para preparar la información financiera de 2022 difieran con las aplicadas en el año anterior. Derivado de esta situación la Comisión estableció que los estados financieros básicos correspondientes al período concluido el 31 de diciembre de 2022, no deberán presentarse comparativos con el período terminado el 31 de diciembre de 2021.

Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.



## **Otro asunto**

Los estados financieros adjuntos, en donde se precisa, presentan información financiera no auditada dentro de sus Notas, la cual es requerida en las Disposiciones establecidas por la Comisión.

## **Cuestión clave de auditoría**

La cuestión clave de auditoría es aquella cuestión que, según nuestro juicio profesional, ha sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Esta cuestión ha sido tratada en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esa cuestión. Hemos determinado que la cuestión que se describe a continuación es la cuestión clave de la auditoría que se debe comunicar en nuestro informe.

### **• Operaciones de reporto (notas 4 y 8 a los estados financieros)**

La Casa de Bolsa registra operaciones en reporto de acuerdo con el Criterio B-3 "Reportos" de los Criterios Contables considerando las normas particulares relativas al reconocimiento, valuación, presentación y revelación de estas operaciones en los estados financieros.

Las operaciones de reporto representan el 55% del total de los activos de la Casa de Bolsa, por lo que la existencia y valuación de las operaciones en reporto tienen un impacto significativo en los estados financieros de la Casa de Bolsa.

Nuestra revisión incluyó procedimientos al 31 de diciembre de 2022, enfocados a la integridad de las operaciones de reporto a través del cotejo del total de los instrumentos financieros otorgados en reporto de la cartera de inversión, contra lo reportado en el estado de cuenta del custodio de las inversiones (S.D. INDEVAL, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("INDEVAL")), y comprobamos la valuación de las operaciones en reporto y los colaterales recibidos por estas operaciones, mediante el recálculo de la misma, cotejando los precios de los instrumentos en reporto utilizados por la Casa de Bolsa contra los proporcionados por el proveedor de precios a través de confirmación.

Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría fueron razonables.

## **Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno corporativo de la Casa de Bolsa en relación con los estados financieros**

La Administración de la Casa de Bolsa es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los Criterios Contables, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Casa de Bolsa de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Casa de Bolsa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Administración tiene intención de liquidar la Casa de Bolsa o detener sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Casa de Bolsa son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Casa de Bolsa.

## **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es garantía que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influirán en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose de los estados financieros.



Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material de los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Casa de Bolsa.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por parte de la administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándose en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Casa de Bolsa para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Casa de Bolsa deje de ser una empresa en funcionamiento.

Comunicamos a los responsables del gobierno corporativo de la Casa de Bolsa en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno corporativo de la Casa de Bolsa una declaración sobre que hemos cumplido con los requisitos éticos relevantes en relación con la independencia, y para comunicarles todas las relaciones y otras cuestiones que pueda pensarse razonablemente que influyan en nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicaciones con los responsables del gobierno corporativo de la Casa de Bolsa, determinamos que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en este informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes determinamos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.  
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Ernesto Pineda Fresán  
Registro en la Administración General  
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 17044  
Ciudad de México, México

29 de marzo de 2023



## Estado de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2022  
 (Cifras en millones de pesos)

<b>Cuentas de orden</b>	Notas	2022		Notas	2022
Operaciones por cuenta de terceros			Operaciones por cuenta propia		
Clientes cuentas corrientes			Colaterales recibidos por la entidad		
Liquidación de operaciones de clientes		\$ 446	Deuda gubernamental	25	\$ <u>1,245</u>
Totales por cuenta de terceros		<u>\$ 446</u>	Totales por cuenta propia		<u>\$ 1,245</u>
<b>Activo</b>			<b>Pasivo</b>		
Efectivo y equivalentes de efectivo	6	\$ 233	Otras cuentas por pagar	13	
Inversiones en instrumentos financieros	7		Acreedores por liquidación de operaciones		\$ 1
Instrumentos financieros negociables		304	Contribuciones por pagar		2
Deudores por reporto	8	1,245	Acreedores diversos y otras cuentas por pagar		<u>4</u>
Cuentas por cobrar, neto	9	140			7
Pagos anticipados y otros activos	10	287	Pasivo por impuestos a la utilidad	12	31
Inversiones permanentes	11	0	Pasivo por beneficios a empleados	14	<u>92</u>
Activo por impuestos a la utilidad diferidos, neto	12	<u>26</u>	Pasivo total		130
Total activo		<u>\$ 2,235</u>	<b>Capital contable</b>	18	
			Capital contribuido		
			Capital social		816
			Capital ganado		
			Reserva de capital		142
			Resultados acumulados		<u>1,147</u>
			Total capital contable		<u>2,105</u>
			Total pasivo y capital contable		<u>\$ 2,235</u>

El presente estado de situación financiera se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Casas de Bolsa, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 205, último párrafo, 210, segundo párrafo y 211 de la Ley del Mercado de Valores, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Casa de Bolsa hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bursátiles y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.


El presente estado de situación financiera fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2022 es de \$686.

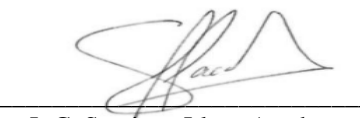
El índice de suficiencia de capital global con respecto a los requerimientos por riesgo de mercado, riesgo de crédito y operacional al 31 de diciembre de 2022 ascienden a 795.07 % (no auditado).


Las notas aclaratorias que se acompañan forman parte integrante de este estado financiero.

<https://www.jpmorgan.com.mx/>  
[www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx)

  
 Lic. Nelson Ocampo González Gamio  
 Director General

  
 L.C. Gabriela Martell Cruz-Helú  
 Directora de Finanzas

  
 L.C. Santiago Llaca Arrubarrena  
 Contador General

  
 L.C. Sandra Marina Pacheco Chiñas  
 Directora de Auditoría Interna



## Estado de resultado integral

Al 31 de diciembre de 2022  
(Cifras en millones de pesos)

	Notas	2022
Comisiones y tarifas cobradas		\$ 442
Comisiones y tarifas pagadas		(38)
Ingresos por asesoría financiera		<u>8</u>
Resultado por servicios	19	412
Utilidad por compraventa		0
Pérdida por compraventa		0
Ingresos por intereses		139
Gastos por intereses		(0)
Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable		<u>2</u>
Margen financiero por intermediación	20	553
Otros ingresos (egresos) de la operación		1
Gastos de administración y promoción		<u>(268)</u>
Resultado de la operación		286
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas	11	<u>0</u>
Resultado antes de impuestos a la utilidad		286
Impuesto a la utilidad	12	<u>(43)</u>
Resultado neto		<u>\$ 243</u>
Utilidad básica por acción ordinaria	21	<u>\$ 0.35</u>

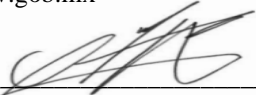
El presente estado de resultado integral se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Casas de Bolsa, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores conforme a lo dispuesto en los artículos 205, último párrafo, 210, segundo párrafo y 211 de la Ley del Mercado de Valores, de observancia general y obligatoria aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Casa de Bolsa durante el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bursátiles y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.



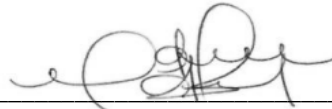
El presente estado de resultados integral fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

Las notas aclaratorias que se acompañan forman parte integrante de este estado financiero.

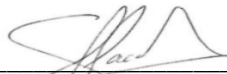
<https://www.jpmorgan.com.mx/>  
[www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx)



Lic. Nelson Ocampo González Gamio  
Director General



L.C. Gabriela Martell Cruz-Helú  
Directora de Finanzas



L.C. Santiago Llaca Arrubarrena  
Contador General



L.C. Sandra Marina Pacheco Chiñas  
Directora de Auditoría Interna





## Estado de cambios en el capital contable

Al 31 de diciembre de 2022  
 (Cifras en millones de pesos)

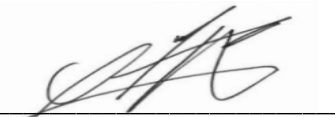
	Capital contribuido	Capital ganado		Total capital contable
	Capital social	Reservas de capital	Resultado acumulados	
Saldos al 31 de diciembre de 2021	\$ 816	\$ 140	\$ 906	\$ 1,862
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas-				
Constitución de reservas	-	2	(2)	-
Traspaso del resultado neto a resultado de ejercicios anteriores	-	-	-	-
Total de movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas	-	2	(2)	-
Movimientos inherentes al reconocimiento del resultado-				
Resultado neto	-	-	243	243
Total resultado integral	-	-	243	243
Saldos al 31 de diciembre de 2022	<u>\$ 816</u>	<u>\$ 142</u>	<u>\$ 1,147</u>	<u>\$ 2,105</u>

El presente estado de cambios en el capital contable se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Casas de Bolsa, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto en los artículos 205, último párrafo, 210, segundo párrafo y 211 de la Ley del Mercado de Valores, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas del capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Casa de Bolsa durante el períodos arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bursátiles y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

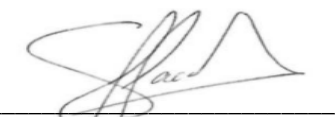
El presente estado de cambios en el capital contable fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

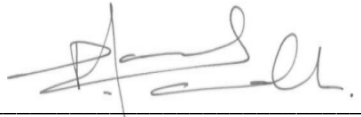
Las notas aclaratorias que se acompañan forman parte integrante de este estado financiero

<https://www.jpmorgan.com.mx/>  
[www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx)

  
 Lic. Nelson Ocampo González Gamio  
 Director General

  
 L.C. Gabriela Martell Cruz-Helú  
 Directora de Finanzas

  
 L.C. Santiago Llaca Arrubarrena  
 Contador General

  
 L.C. Sandra Marina Pacheco Chiñas  
 Directora de Auditoría Interna



## Estado de flujos de efectivo


Al 31 de diciembre de 2022  
 (Cifras en millones de pesos)

	Notas	
Actividades de operación:		
Resultado antes de impuestos a la utilidad	\$	286
Ajustes por partidas asociadas con actividades de inversión:		0
Participación en el resultado neto de otras entidades		0
Otros ajustes por partidas asociadas con actividades de inversión		(0)
Total		<u>286</u>
 Cambios en partidas de operación		
Cambio en inversiones en instrumentos financieros (valores) (neto)	7	(3)
Cambio en deudores por reporto (neto)	8	(165)
Cambio en otras cuentas por cobrar (neto)	9	(10)
Cambio en otros activos operativos (neto)	10	20
Cambio en otros pasivos operativos		31
Cambio en activos/pasivos por beneficios a los empleados	14	67
Cambio en otras cuentas por pagar	13	(95)
Pagos de impuestos a la utilidad	12	(43)
Flujos netos de efectivo de actividades de operación		<u>88</u>
 Actividades de inversión:		
Pagos por adquisición de asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes		(0)
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión		(0)
 Incremento o disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo		88
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período		<u>145</u>
 Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período	6	<u>\$ 233</u>

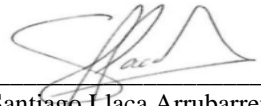
El presente estado de flujos de efectivo se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Casas de Bolsa, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 205, último párrafo, 210, segundo párrafo y 211 de la Ley del Mercado de Valores, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las entradas de efectivo y salidas de efectivo derivadas de las operaciones efectuadas por la Casa de Bolsa durante el período arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bursátiles y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

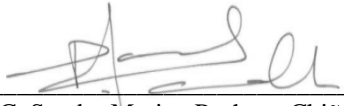
El presente estado de flujos de efectivo fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

<https://www.jpmorgan.com.mx/>  
[www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx)

  
 Lic. Nelson Ocampo González Gamio  
 Director General

  
 L.C. Gabriela Martell Cruz-Helú  
 Directora de Finanzas

  
 L.C. Santiago Llaca Arrubarrena  
 Contador General

  
 L.C. Sandra Marina Pacheco Chiñas  
 Directora de Auditoría Interna

Las notas aclaratorias que se acompañan forman parte integrante de este estado financiero.



## Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2022

(En millones de pesos, excepto moneda extranjera y tipos de cambio)

### 1. Actividad y entorno regulatorio

J.P. Morgan Casa de Bolsa, S.A. de C.V., J.P. Morgan Grupo Financiero (la “Casa de Bolsa”), es una subsidiaria de J.P. Morgan Grupo Financiero, S.A. de C.V. (compañía tenedora) (el “Grupo Financiero”), quien posee el 99.9993% de su capital social, ésta última controlada directamente por J.P. Morgan International Finance Ltd. y J.P. Morgan Overseas Capital Corporation, de la cual J.P. Morgan International Finance Ltd. es el accionista mayoritario. La Casa de Bolsa está autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (la “SHCP”) para actuar como intermediario en el mercado de valores. Sus operaciones están reguladas por la Ley del Mercado de Valores y sujetándose a las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Casas de Bolsa (las “Disposiciones”) emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la “Comisión”) y el Banco de México.

La Casa de Bolsa tiene celebrado un convenio de responsabilidades, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, mediante el cual el Grupo Financiero se compromete a responder ilimitadamente sobre el cumplimiento de las obligaciones a cargo de sus subsidiarias, así como de las pérdidas que en su caso llegaran a tener.

Las principales disposiciones regulatorias requieren un índice mínimo de capitalización del 8% en función al capital global de la Casa de Bolsa en relación con los riesgos de mercado, de crédito y operacional en que incurra como parte de su operación, la parte básica no podrá ser inferior al 50% del capital global. Al 31 de diciembre de 2022 la Casa de Bolsa cumple con los requerimientos de capital (no auditado).

La Casa de Bolsa a finales de diciembre 2022 cuenta con 17 empleados por lo tanto está sujeta a obligaciones de carácter laboral.

Dentro de las facultades que le corresponden a la Comisión, en su carácter de regulador, pudiera llevar a cabo revisiones de la información financiera de la Casa de Bolsa y requerir modificaciones a la misma.

#### *Eventos significativos 2022*

Durante 2022 no se presentaron eventos significativos que impactaron la operación de la Casa de Bolsa, manteniendo un nivel operativo similar a lo observado en ejercicios anteriores y manteniendo la misma oferta de productos y servicios que la Casa de Bolsa tiene con sus clientes.

### 2. Bases de presentación

**Unidad monetaria de los estados financieros** - Los estados financieros y notas al 31 de diciembre de 2022 incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo. La inflación acumulada por el período de los tres años terminado el 31 de diciembre de 2022 es 19.47%; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario, consecuentemente, no se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros adjuntos. El porcentaje de inflación por el año que terminó el 31 de diciembre de 2022 fue de 7.55%.

**Negocio en marcha** - Los estados financieros han sido preparados por la Administración asumiendo que la Casa de Bolsa continuará operando como negocio en marcha.



**Comparabilidad de los estados financieros al 31 de diciembre de 2022 con 2021-** Como se menciona en la Nota 4, la Comisión, completó el proyecto de actualización del marco contable aplicable a Casas de Bolsa que tiene el objetivo de converger de manera parcial con ciertas Normas de Información Financiera y atender los últimos cambios en la normativa contable internacional. La Casa de Bolsa adoptó estas nuevas disposiciones a partir del 1 de enero de 2022 generando que los criterios, políticas contables y de información utilizados para preparar la información financiera de 2022 difieran con las aplicadas en el año anterior. Derivado de esta situación la Comisión estableció que los estados financieros básicos correspondientes al período concluido el 31 de diciembre de 2022, no deberán presentarse comparativos con el período terminado el 31 de diciembre de 2021.

**Presentación de cifras redondeadas en los estados financieros -** Las Disposiciones emitidas por la Comisión, relativas a la emisión de los estados financieros, establecen que las cifras deben presentarse en millones de pesos. Consecuentemente, en algunos rubros de los estados financieros, los registros contables muestran partidas con saldos menores a la unidad (un millón de pesos), motivo por el cual no se presentan cifras en dichos rubros.

**Utilidad integral -** Es la modificación del capital contable durante el ejercicio por conceptos que no son aportaciones, reducciones y distribuciones de capital; se compone por el resultado neto del ejercicio más otras partidas que representan una ganancia o pérdida del mismo período, las cuales, de conformidad con las prácticas contables seguidas por la Casa de Bolsa, se presentan directamente en el capital contable sin afectar el estado de resultados. Al 31 de diciembre de 2022 no se presentaron partidas de la utilidad integral.

### 3. Juicios contables críticos y fuentes clave para la estimación de incertidumbres

En la aplicación de las políticas contables en la Casa de Bolsa, las cuales se describen en la Nota 4, la administración debe hacer juicios, estimaciones y supuestos sobre los valores en libros de los activos y pasivos de los estados financieros. Las estimaciones y supuestos relativos se basan en la experiencia y otros factores que se consideran pertinentes. Los resultados reales podrían diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos se revisan sobre una base regular. Las modificaciones a las estimaciones contables se reconocen en el período en que se realiza la modificación y periodos futuros si la modificación afecta tanto al período actual como a periodos subsecuentes.

#### a. *Juicios críticos al aplicar las políticas contables*

A continuación, se presentan juicios críticos, aparte de aquellos que involucran las estimaciones, realizados por la administración durante el proceso de aplicación de las políticas contables de la Casa de Bolsa y que tienen un efecto significativo en los estados financieros.

##### *Evaluación del modelo de negocio*

La clasificación y medición de los activos financieros depende de los resultados de los pagos solamente de principal e intereses (SPPI) y de la prueba del modelo de negocio. La Casa de Bolsa determina el modelo de negocio a un nivel que refleja cómo se gestionan juntos los grupos de activos financieros para lograr un objetivo de negocio particular. Esta evaluación incluye un juicio que refleje toda la evidencia relevante, incluida la forma en que se evalúa el rendimiento de los activos y se mide su rendimiento, los riesgos que afectan el rendimiento de los activos y cómo se gestionan y cómo los administradores de los activos son compensados. La Casa de Bolsa monitorea los activos financieros medidos a costo amortizado o valor razonable a través de otros resultados integrales dados de baja antes de su vencimiento para analizar si el motivo de su disposición es consistente con el objetivo para el cual se mantuvo el activo. El seguimiento es parte de evaluación continua de la Casa de Bolsa de si el modelo de negocio por el que se mantienen los restantes activos financieros sigue siendo apropiado y, si no lo es, si ha habido un cambio en el modelo de negocio y, por lo tanto, un cambio prospectivo en la clasificación de esos activos.



### *Medición a valor razonable de instrumentos financieros*

El valor razonable se define como el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia. La referencia más objetiva y común para el valor razonable de un instrumento financiero es el precio pagado.

La Casa de Bolsa considera los requisitos establecidos en las Disposiciones en materia de valuación de valores y demás instrumentos financieros que forman parte del estado de situación financiero. En este sentido, determina el valor razonable de los valores y demás instrumentos financieros reconocidos en el balance general aplicando la valuación directa a vector.

La determinación de valuación directa a vector es el procedimiento de multiplicar el número de títulos o contratos por el precio actualizado del vector de precios proporcionado por un Proveedor de precios autorizado por la Comisión.

La Comisión establece como uno de los requisitos para el uso de los Modelos de Valuación Internos, utilizar las tasas de interés, tipos de cambio y volatilidades proporcionados por el Proveedor de Precios, en el evento de que este las ofrezca sin importar la forma o sus características.

La disponibilidad de precios o insumos observables varía según el producto y el mercado, y puede cambiar con el tiempo. El nivel de juicio de la Administración de la Casa de Bolsa requerido para establecer el valor razonable de los valores y demás instrumentos financieros para los cuales existe un precio cotizado en un mercado activo es mínimo. Del mismo modo, se requiere poca subjetividad o juicio para los instrumentos financieros valuados utilizando modelos de Valuación que son estándar en la industria y donde todos los insumos se cotizan en mercados activos o son proporcionados por el proveedor de precios. El nivel de subjetividad y el grado de juicio de la Administración de la Casa de Bolsa requeridos son más significativos para aquellos instrumentos financieros valuados usando modelos especializados y sofisticados, así como en aquellos en los que algunos o todos los insumos necesarios para su valuación no son observables.

Al 31 de diciembre de 2022, no existe una reducción en la disponibilidad de precios e insumos proporcionados por el proveedor de precios, lo que significa que no existe un deterioro evidente y significativo de las condiciones observables en los insumos utilizados para la valuación de los valores y demás instrumentos financieros de la Casa de Bolsa que requiera el reconocimiento de un deterioro en su valor.

La Casa de Bolsa continúa monitoreando la evolución de los mercados financieros, su liquidez y las condiciones de disponibilidad de precios e insumos para la valuación de los valores y demás instrumentos financieros a fin de anticipar un posible reconocimiento de un deterioro en el valor de estos.

Para efectos de información financiera, las mediciones de valor razonable se clasifican en Nivel 1, 2 ó 3 con base en el grado en que son observables los datos de entrada en las mediciones y su importancia en la determinación del valor razonable en su totalidad, las cuales se describen de la siguiente manera:

- Nivel 1 - Se consideran precios de cotización en un mercado activo para activos o pasivos idénticos que la entidad puede obtener a la fecha de la valuación;
- Nivel 2 - Datos de entrada distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente,
- Nivel 3 - Datos de entrada no observables para el activo o pasivo.



### *Reconocimiento y valuación de activos por impuestos diferidos*

El activo y pasivo por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporales, que se identifican como los montos que se espera sean pagaderos o recuperables sobre las diferencias entre los valores en libros de los activos y pasivos y sus bases fiscales relacionadas, pérdidas y créditos fiscales. Estos montos se miden a las tasas fiscales que se espera aplicar en el período en el que se realiza el activo o se liquida el pasivo.

Al 31 de diciembre de 2022, la Casa de Bolsa reevaluó su capacidad para generar ingresos gravables futuros en relación con la probabilidad de recuperación del activo por impuestos diferidos reconocido en el estado de situación financiera. Se considera que es probable la recuperación de un activo por impuesto diferido cuando se justifica que existe alta certeza de que en periodos futuros haya, por lo menos, alguno de los dos siguientes conceptos:

- a. utilidades fiscales suficientes que permitan compensar el efecto de la reversión de las diferencias temporales deducibles, o contra las que se prevé la amortización de pérdidas fiscales; o en su caso, contra las que se prevé la utilización de créditos fiscales para disminuir el impuesto que tales utilidades pueden causar;
- b. diferencias temporales acumulables suficientes cuya reversión se espera en el mismo período de la reversión de las diferencias temporales deducibles que dan lugar al activo por impuesto diferido. Tanto las diferencias acumulables como las deducibles deben estar relacionadas con la misma autoridad fiscal.

### *Plan de pensiones de beneficios definidos*

El costo neto del plan de pensiones y del valor presente de la obligación por beneficios definidos se determinan utilizando el *Crédito Unitario Proyectado* mediante cálculos actuariales que se llevan a cabo al cierre de cada período anual de reporte. Un cálculo actuarial implica hacer varias hipótesis que pueden diferir de la evolución real del plan de pensiones en el futuro; estos supuestos incluyen la determinación de la tasa apropiada de descuento. Cualquier cambio en estas hipótesis afectara el valor en libros de la obligación por beneficios definidos del plan de pensiones.

La Casa de Bolsa determina la tasa de descuento al final de cada año. Esta es la tasa de interés que debe utilizarse para determinar el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados que se espera sean necesarios para liquidar las obligaciones del plan de pensiones. La obligación por beneficios definidos se descuenta a una tasa que se basa en las tasas de bonos corporativos de alta calidad (en términos absolutos) con un mercado profundo.

### *Reconocimiento y valuación de provisiones y contingencias*

Las provisiones se reconocen como pasivos en los estados financieros cuando la Casa de Bolsa tiene una obligación que debe reconocerse (considerando que su cuantía haya podido ser estimada de forma confiable) porque representa obligaciones presentes y es probable que, para satisfacerlas, tenga que desprenderse de recursos económicos.

Si no es probable una salida de recursos monetarios, la partida se trata como un pasivo contingente. El importe reconocido como una provisión es la mejor estimación de la contraprestación requerida para liquidar la obligación presente al final del período sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos e incertidumbres que rodean la obligación. Cuando una provisión se mide utilizando los flujos de efectivo estimados para liquidar la obligación presente, su valor en libros es el valor presente de esos flujos de efectivo.

La Casa de Bolsa estima y prevé pérdidas probables que puedan surgir de litigios, procedimientos regulatorios y asuntos fiscales en la medida en que exista una obligación actual, las pérdidas sean probables y puedan estimarse razonablemente. Se requiere un juicio significativo para realizar estas estimaciones y los pasivos finales que reconozca La Casa de Bolsa pueden, en última instancia, ser mayormente diferentes.



#### 4. Principales políticas contables

Los estados financieros adjuntos cumplen con los Criterios Contables prescritos por la Comisión (los Criterios Contables), los cuales se incluyen en las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Casas de Bolsa (las Disposiciones), así como en los oficios generales y particulares que ha emitido para tal efecto, los cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales. Su preparación requiere que la Administración de la Casa de Bolsa efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, para valorar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requiere presentar en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La Administración de la Casa de Bolsa, aplicando el juicio profesional considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

Conforme a las Disposiciones la contabilidad de la Casa de Bolsa se ajustará a las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF) definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio de contabilidad específico, tomando en consideración que la Casa de Bolsa realizan operaciones especializadas. La normatividad de la Comisión a que se refiere el párrafo anterior es a nivel de normas de reconocimiento, valuación, presentación y en su caso revelación, aplicables a rubros específicos de los estados financieros, así como de las aplicables a su elaboración.

En este sentido, la Comisión aclara que no procederá la aplicación de Criterios Contables, ni del concepto de supletoriedad, en el caso de operaciones que por legislación expresa no estén permitidas o estén prohibidas, o bien, no estén expresamente autorizadas.

##### ***Cambios contables -***

Implementación nuevos Criterios Contables de las Disposiciones adoptando de manera parcial ciertas Normas de Información Financiera.

La Comisión publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 13 de marzo de 2022 la Resolución que modifica el párrafo 3 del Criterio A-2 “*Aplicación de normas particulares*” de los Criterios Contables para incorporar nuevas NIF aplicables a instituciones de crédito. Como resultado de la emisión de la Norma Internacional de Información Financiera 9 “*Instrumentos financieros*” (IFRS 9), el CINIF, publicó nuevas normas de información financiera que cubren los mismos tópicos y con base en estas, la Comisión inició el proceso de adaptación de la regulación aplicable y un nuevo marco para las entidades supervisadas similar al utilizado internacionalmente.

De conformidad con las disposiciones emitidas por la Comisión, ésta determinó como metodología de adopción de estas normas la aplicación prospectiva parcial, afectando los impactos financieros originados en la adopción inicial en la cuenta de resultados de ejercicios anteriores dentro del capital contable.

A partir del 1 de enero de 2022, la Casa de Bolsa adoptó las siguientes NIF e Interpretaciones a las Normas de Información Financiera (INIF):

- NIF B-17 “*Determinación del Valor Razonable*”
- NIF C-2 “*Inversión en instrumentos financieros*”
- NIF C-3 “*Cuentas por cobrar*”
- NIF C-9 “*Provisiones, contingencias y compromisos*”
- NIF C-14 “*Transferencia y baja de activos financieros*”
- NIF C-19 “*Instrumentos financieros por pagar*”
- NIF D-1 “*Ingresos por contratos con clientes*”
- NIF D-2 “*Costos por contratos con clientes*”
- NIF D-5 “*Arrendamientos*”



***Una breve descripción de cada una de estas normas se presenta a continuación:***

**NIF B-17 “Determinación del valor razonable”.** Establece las normas para la determinación del valor razonable y su revelación. Menciona que el valor razonable debe utilizar supuestos que los participantes del mercado usarían al fijar el precio de un activo o un pasivo en las condiciones actuales del mercado a una fecha determinada. Se establece que se debe considerar el activo o pasivo particular que se está valuando, si es monetario y si es utilizado en combinación con otros activos o sobre una base independiente, el mercado en que tendría lugar el intercambio del activo o el pasivo; y la técnica o técnicas de valuación apropiadas para la determinación de su valor razonable, así como maximizar el uso de datos de entrada observables relevantes y minimizar los datos de entrada no observables.

Esta NIF requiere revelar el nivel de la jerarquía del valor razonable dentro del cual se clasifican las determinaciones del valor razonable en su totalidad (Nivel 1, 2 o 3), como sigue:

Nivel 1: Las mediciones del valor razonable son aquellas derivadas de precios cotizados (no ajustados) en mercados activos, para activos o pasivos idénticos;

Nivel 2: Las mediciones del valor razonable de Nivel 2 son aquellas derivadas de insumos distintos a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para el activo o pasivo, ya sea directamente (es decir, como precios) o indirectamente (es decir, derivados de los precios); y

Nivel 3: Las mediciones del valor razonable de Nivel 3 son aquellas derivadas de técnicas de valuación que incluyen entradas para el activo o pasivo que no se basan en datos observables del mercado (entradas no observables).

Otras revelaciones requeridas en la adopción de la NIF B-17 “Determinación a valor razonable” son las siguientes:

- Las técnicas de valuación y los datos de entrada utilizados para desarrollar las determinaciones a valor razonable para activos y pasivos después del reconocimiento inicial.
- El efecto en la utilidad o pérdida neta u otro resultado integral del período de las determinaciones del valor razonable recurrentes utilizando datos de entrada no observables relevantes y significativos (Nivel 3).
- El valor razonable al final del período sobre el que se informa.
- Si han ocurrido transferencias entre niveles de jerarquía de los pasivos, así como los importes, motivos y razones de esas transferencias.
- Descripción de las técnicas de valuación utilizadas (Nivel 2 y Nivel 3).
- Los datos de entrada utilizados en la determinación del valor razonable (Nivel 2 y Nivel 3).
- Si ha habido un cambio en la técnica de valuación.

**NIF C-2 “Inversiones en Instrumentos Financieros”.** Establece las normas de valuación, representación y revelación de la inversión en instrumentos financieros. Descarta el concepto de “intención de adquisición” y utilización de una inversión en un instrumento financiero de deuda o capital para determinar su clasificación y elimina las categorías de instrumentos conservado para su vencimiento y disponibles para la venta. Adopta el concepto de “modelo de negocio de la Administración de las inversiones” en instrumentos financieros.

**NIF C-3 “Cuentas por cobrar”.** Establece las normas de valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de las cuentas por cobrar en los estados financieros de una entidad económica. Especifica que las cuentas por cobrar que se basan en un contrato representan un instrumento financiero.

**NIF C-9 “Provisiones, contingencias y compromisos”.** Establece las normas de valuación, presentación y revelación de los pasivos, provisiones y compromisos, disminuyendo su alcance para reubicar el tema relativo a los pasivos financieros en la NIF C-19 que se menciona más adelante.





**NIF C-14 “Transferencia y baja de activos financieros”**- El principal cambio contenido en esta norma corresponde al principio de cesión de riesgos y beneficios de la propiedad del activo financiero, como condición fundamental para darlo de baja. Esto significa que cuando las entidades financieras descuenten cuentas o documentos por cobrar con recurso, no podrán presentar el monto del descuento como un crédito a las cuentas y documentos por cobrar, sino como un pasivo. De igual manera, las entidades financieras no podrán dar de baja el activo financiero con una simple cesión del control sobre el activo.

**NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar”**. Establece las normas de valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de las cuentas por pagar, préstamos y otros pasivos financieros en los estados financieros de una entidad económica. Se introducen los conceptos de costo amortizado para medir los pasivos financieros a través del uso del método de interés efectivo, el cual se basa en la tasa de interés efectiva, para efectuar dicha valuación. Tanto los descuentos como los costos de emisión de un pasivo financieros se deducen del pasivo.

**NIF D-1 “Ingresos por contratos con clientes”**. Establece las normas de valuación, presentación y revelación de los ingresos que provienen de los contratos con clientes. Se establecen los aspectos más significativos para el reconocimiento de los ingresos a través de la transferencia del control, identificación de obligaciones a cumplir de un contrato, asignación del monto de la transacción y el reconocimiento de derechos de cobro.

Las principales características emitidas para esta NIF se muestran a continuación:

- La transferencia de control, base para la oportunidad del reconocimiento de ingresos.
- La identificación de las obligaciones a cumplir en un contrato.
- La asignación del precio de la transacción entre las obligaciones a cumplir con base en los precios de venta independientes.

**NIF D-2 “Costos por contratos con clientes”**. Establece las normas de valuación, presentación y revelación de los costos que surgen por contratos con clientes. Establece la normativa relativa al reconocimiento de los costos por contratos con clientes, asimismo incorpora el tratamiento contable de los costos relacionados con contratos de construcción y fabricación de bienes de capital incluyendo los costos relacionados con contratos de clientes.

**NIF D-5 “Arrendamientos”**. Establece cambios al anterior Boletín D-5 “Arrendamientos” principalmente respecto al arrendatario, eliminando el concepto de arrendamientos operativos o financieros (capitalizables) y obligándolo a reconocer un activo por su Derecho a Controlar su Uso (DCU) y un pasivo por arrendamiento a valor presente por su obligación de efectuar los pagos del mismo, a menos que el arrendamiento sea de corto plazo o de bajo valor.

Para aquellas instituciones de crédito obligadas a determinar y reportar información financiera a su casa matriz, relacionada con la aplicación inicial de la norma de arrendamientos a partir del ejercicio 2019, podrán registrar en los resultados de ejercicios anteriores el diferencial entre el monto determinado y reportado a dicha casa matriz, y el efecto inicial determinado el 1° de enero de 2022 por efectos de la aplicación inicial de la NIF D-5.

**La Comisión pública Criterios Contables con la finalidad de precisar ciertos temas o tópicos contables, a continuación, se muestran los más importantes:**

Los principales cambios en los Criterios Contables emitidos por la Comisión que entraran en vigor el 1 de enero de 2022 son los siguientes:

- Se derogan los Criterios Contables B-2 *Inversiones en valores*, B-5 *Derivados y operaciones de cobertura*, B-11 *Derechos de cobro*, C-1 *Reconocimiento y baja de activos financieros*, C-3 *Partes relacionadas* y C-4 *Información por segmentos* entrando en vigor las NIF que corresponden, mismas que fueron descritas anteriormente.
- Se modifican los nombres y se adecuan los Criterios Contables D-1 *Estado de situación financiera* (antes "Balance general"), D-2 *Estado de resultado integral* (antes "Estado de resultados") y D-3 *Estado de cambios en el capital contable* (antes "Estado de variaciones en el capital contable") y D-4 *Estado de flujos de efectivo*.



En particular, se modifican los siguientes Criterios Contables:

#### Criterio Contable A-2 *Aplicación de normas particulares*

- En relación con los requisitos para consolidación de estados financieros a que hace referencia la NIF B-8 *Estados financieros o combinados*, se elimina la exención para los fondos de inversión respecto al reconocimiento uniforme de criterios de contabilidad para instituciones de crédito en lo relativo a la represión de estados financieros, conforme a lo establecido en la NIF B-10 *Efectos de la Inflación*.
- Se elimina la obligación de revelar el monto histórico del capital social al calce del estado de situación financiera.
- En relación con los requisitos para la aplicación del método de participación a que hace referencia la NIF C-7, se elimina la exención para los fondos de inversión respecto al reconocimiento uniforme de criterios de contabilidad para instituciones de crédito en lo relativo a la represión de estados financieros, conforme a lo establecido en la NIF B-10.
- Se elimina el requerimiento de presentar el pasivo generado por beneficios a los empleados dentro del rubro "Otras cuentas por pagar". Ahora se presentará en un rubro por separado del estado de situación financiera.
- Se elimina el requisito de revelar la forma ni las bases de cálculo utilizadas para calcular los impuestos a la utilidad causados y determinar la PTU.

#### Criterio Contable A-3 *Aplicación de normas generales*

- Se requieren revelaciones adicionales respecto del Precio Actualizado para Valuación que sea proporcionado por el Proveedor de Precios en la determinación del valor razonable, en adición a lo refilado en los Criterios Contables o las NIF correspondientes.

#### Criterio Contable B-1 Efectivo y equivalentes de efectivo

- Se modifica el nombre del Criterio Contable. Se denominaba "Disponibilidades".
- Se incorporan las definiciones de: Efectivo, Equivalentes de efectivo e Instrumentos financieros de alta liquidez.
- Los depósitos en entidades financieras representados o invertidos en títulos, que no cumplan los supuestos previstos en este Criterio Contable serán objeto de la NIF C-2.
- El efectivo deberá reconocerse inicialmente que es su valor nominal, en tanto todos los equivalentes de efectivo, en su reconocimiento inicial, deben evaluarse a su valor razonable. Los rendimientos que generen el efectivo y los equivalentes de efectivo se reconocerán en los resultados del ejercicio conforme se devenguen.
- El efectivo se deberá mantener valuado a su valor nominal, mientras que los equivalentes de efectivo deberán evaluarse a su valor razonable.
- Los instrumentos financieros de alta liquidez deben evaluarse con base en lo establecido en las normas sobre instrumentos financieros, de acuerdo con el modelo de negocio que corresponda a cada tipo de instrumento.

#### Criterio Contable B-3 *Reportos*

- Se modifica la definición de: Activo financiero, Costo amortizado, Método de interés efectivo, Tasa de interés efectiva y Valor razonable.



- Se elimina la definición de Instrumentos de patrimonio neto incorporando la definición de Instrumentos financieros de capital.
- Para efectos de compensación entre activos y pasivos financieros actuando la Casa de Bolsa como reportadora debe atenderse lo refilado en la NIF B-12.
- Se incorpora el requerimiento de revelar la tasa pactada en las operaciones relevantes.

#### Criterio Contable B-4 Préstamo de valores

- Se modifica la definición de: Activo financiero, Costo amortizado, Método de interés efectivo, Tasa de interés efectiva y Valor razonable.
- Se elimina la definición de Instrumentos de patrimonio neto incorporando la definición de Instrumentos financieros de capital.

#### Criterio Contable B-9 Custodia y administración de bienes

- Se incluyen los activos virtuales dentro de la definición de Bienes sujetos a custodia o administración.
- Se modifican las definiciones de: Costo de adquisición y Valor razonable.

Los ingresos de los servicios de custodia o administración se reconocerán en los resultados del ejercicio de conformidad con lo establecido en la NIF D-1, en lugar de cuando se devenguen.

Derogación de diversos criterios incluidos en los Criterios Contables de las Disposiciones.

Con la adopción de las NIF enlistadas anteriormente y algunas otras ya existentes, se derogan los siguientes Criterios Contables incluidos en las Disposiciones:

Criterio Contable	NIF que sustituye
A-3 Aplicación de normas generales - Reglas de Compensación	NIF B-12 Compensación de activos y pasivos financieros
B-2 Inversiones en valores	NIF C-2 Inversión en instrumentos financieros
B-5 Derivados y operaciones de cobertura	NIF C-10 Instrumentos financieros derivados y con fines de cobertura
B-11 Derechos de cobro	NIF C-20 Instrumentos Financieros para cobrar principal e interés
C-1 Reconocimiento y baja de activos financieros	NIF C-14 Transferencia y baja de activos financieros
C-3 Partes relacionadas	NIF C-13 Partes relacionadas
C-4 Información por segmentos	NIF B-5 Información financiera por segmentos

#### ***Impactos por la aplicación inicial de las NIF y por cambios en las Criterios Contables***

El detalle de los impactos estimados por la aplicación inicial de las NIF y por los cambios en los Criterios Contables emitidos por la Comisión mencionados anteriormente no generaron impactos significativos en el rubro de "*Resultado de ejercicios anteriores*" dentro del capital contable.

Los impactos de la adopción inicial de las NIF en la Casa de Bolsa fueron limitados debido a los productos que opera la Casa de Bolsa, siendo el mayor impacto la documentación para la evaluación del modelo de negocios de los productos que opera la Casa de Bolsa y a su vez un impacto marginal por la estimación de riesgos preventivos relacionados a otras cuentas por cobrar originados por los préstamos a empleados que se otorgan en la Casa de Bolsa, dichos resultados fueron reconocidos en el presente ejercicio.



## ***Mejoras a las NIF 2022 aplicables a las Instituciones de Crédito de Acuerdo con el Anexo 33 de las Disposiciones***

El CINIF emitió el documento llamado “Mejoras a las NIF 2022” que contienen los siguientes cambios y mejoras que son aplicables a las instituciones de crédito, de acuerdo con el Criterio Contable A-2 de las Disposiciones.

### ***Mejoras que generan cambios contables -***

*NIF B-15 “Conversión de monedas extranjeras”* - Se incorpora como parte de esta NIF, la solución práctica para que los estados financieros de una entidad puedan emitirse en una moneda de informe, que sea igual a la de registro, cuando ambas sean diferentes a su moneda funcional y sin llevar a cabo la conversión a dicha moneda. Lo anterior es aplicable, siempre y cuando, los estados financieros preparados sean para fines legales y fiscales, y cuando la entidad sea una entidad individual que no tenga subsidiarias ni controladora, o usuarios que requieran estados financieros completos considerando los efectos de la conversión a moneda funcional.

Esta modificación deroga la *INIF 15- “Estados financieros cuya moneda de informe es igual a la de registro, pero diferente a la funcional”*.

*NIF D-3 “Beneficios a los Empleados”* - Derivado del decreto publicado el 23 de abril de 2021 donde el Gobierno Federal modificó el cálculo para determinar el pago de la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (“PTU”), estableciendo un tope al monto asignable a cada empleado (más favorable entre un tope máximo de tres meses del salario del trabajador, o el promedio de PTU recibida por el mismo en los últimos tres años), se realizaron diversos ajustes a esta NIF para establecer el procedimiento de cálculo de la PTU diferida, el cual consiste en:

Paso 1: Determinación de las diferencias temporales a la fecha de los estados financieros para PTU.

Paso 2: Determinar la tasa de PTU que se espera causar en los siguientes años, con base en las proyecciones financieras y fiscales o con base en la PTU causada del ejercicio actual (resulta de dividir la PTU causada en un período entre la PTU determinada aplicando la tasa de ley y multiplicando el resultado por la tasa de PTU legal).

Paso 3: Aplicar la tasa de PTU a las diferencias temporales.

Adicionalmente se incluye el requerimiento de revelar la tasa de PTU causada, así como el procedimiento que se siguió para su determinación.

### ***Eliminación de revelaciones -***

*NIF B-1 “Cambios contables y correcciones de errores”* - Se eliminó el requerimiento de revelar información proforma cuando ocurre un cambio en la estructura de la entidad económica (como en los casos de una adquisición y de una disposición de negocios, entre otros).

*NIF B-10 “Efectos de la inflación”* - Cuando la Casa de Bolsa opere en un entorno económico no inflacionario, las revelaciones requeridas por la norma serán presentadas solo cuando la Casa de Bolsa considere que existen situaciones relevantes a informar, por ejemplo, cuando se visualice que la inflación está incrementando y pudiera llevar a un cambio de entorno inflacionario.

*NIF B-17 “Determinación del valor razonable”* - Ya no se requiere revelar información de conformidad con la NIF B-1, por un cambio en una estimación contable derivado de un cambio en la técnica de valuación o en su aplicación.

*NIF C-6 “Propiedades, planta y equipo”* - Se eliminó el requerimiento de revelar el tiempo en que se planea completar las construcciones en proceso, cuando existen planes aprobados para éstas.



### ***Mejoras que no generan cambios contables -***

Derogación de la Circular No. 44 “*Tratamiento contable de las Unidades de Inversión (UDI)*” - Se realizaron modificaciones a la NIF B-3 “Estado de resultados integral”, B-10 “Efectos de la inflación” y B-15 “Conversión en monedas extranjeras”, para cubrir más ampliamente el tratamiento contable de las UDI y poder derogar esta Circular.

*NIF C-3 “Cuentas por Cobrar”*- Se ajusta la redacción del alcance de esta NIF para ser consistente con su objetivo, el cual implica referirse al concepto general de “cuentas por cobrar” y no al concepto específico de “cuentas por cobrar comerciales”. Por lo anterior, también se adecuaron los conceptos en la NIF C-16 “Deterioro de instrumentos financieros por cobrar” y NIF B-6 “Estado de situación financiera”.

Adicionalmente, se hicieron ajustes de redacción de las NIF B-1 y B-17, se modificaron y adicionaron algunos términos en el Glosario NIF derivado de estas mejoras.

La Casa de Bolsa no tuvo impactos significativos por la entrada en vigor de estos cambios el día 1° de enero de 2022.

### ***B-15 “Conversión de monedas extranjeras”***

En la aplicación de la NIF B-15, el tipo de cambio a utilizar para establecer la equivalencia de la moneda nacional con el dólar de los Estados Unidos de América será el tipo de cambio de cierre de jornada a la fecha de transacción o de elaboración de los estados financieros, según corresponda, publicado por el Banco de México en su página de Internet, [www.banxico.org.mx](http://www.banxico.org.mx), o la que la sustituya.

En el caso de divisas distintas al dólar de los Estados Unidos de América, deberán convertir la moneda respectiva a dólares de los Estados Unidos de América. Para realizar dicha conversión considerarán la cotización que rija para la moneda correspondiente con relación al mencionado dólar en los mercados internacionales, conforme lo establece el Banco de México en la regulación aplicable.

Asimismo, deberá revelarse en notas a los estados financieros, el monto de las operaciones denominadas en moneda extranjera por las divisas más relevantes para la entidad, así como el tipo de cambio utilizado y su equivalente en moneda nacional, conforme a lo señalado en los dos párrafos anteriores.

### ***B-17 “Determinación del valor razonable”***

Las entidades, en la determinación del valor razonable considerarán lo siguiente:

- a) Tratándose de los instrumentos financieros a que se refieren las fracciones I a III del artículo 175 Bis 2 de las Disposiciones, no aplicarán lo establecido en esta NIF, debiendo apearse en todo momento a lo establecido en los Apartados A y B de la Sección Segunda del Capítulo I del Título Tercero de las Disposiciones.
- b) Tratándose de instrumentos financieros distintos a los señalados en el inciso anterior, así como activos virtuales, en adición a lo establecido en el Apartado C de la Sección Segunda del Capítulo I del Título Tercero de las Disposiciones deberán considerar lo establecido en la NIF B-17.

Las entidades no podrán clasificar como Nivel 1 los precios actualizados para valuación que determinen mediante el uso de modelos de valuación internos.

Adicionalmente, deberán hacer las revelaciones siguientes:

- i. El tipo de activo virtual y/o instrumento financiero a los cuales les resulte aplicable un modelo de valuación interno.
- ii. Cuando el volumen o nivel de actividad haya disminuido de forma significativa, deberán explicar los ajustes que en su caso hayan sido aplicados al precio actualizado para valuación.



- c) En el caso de activos o pasivos distintos a los señalados en las fracciones anteriores, debe aplicarse la NIF B-17 cuando otra NIF particular requiera o permita valuaciones a valor razonable y/o revelaciones sobre el mismo.

### **C-2 “Inversión en instrumentos financieros”**

No resultará aplicable a las entidades la excepción para designar irrevocablemente, en su reconocimiento inicial a un instrumento financiero para cobrar o vender, para ser valuado subsecuentemente a su valor razonable con efectos en el resultado neto a que se refiere el párrafo 32.6 de la NIF C-2.

#### *Reclasificaciones*

Las entidades que realicen al amparo del apartado 44 de la NIF C-2 reclasificaciones de sus inversiones en instrumentos financieros, deberán informar de este hecho por escrito a la Comisión dentro de los 10 días hábiles siguientes a la autorización que para tales efectos emita su Comité de Riesgos, exponiendo detalladamente el cambio en el modelo de negocio que las justifique.

### **C-3 “Cuentas por cobrar”**

#### *Alcance*

La NIF C-3 sólo será aplicable a las “otras cuentas por cobrar” a que se refiere el párrafo 20.1 de dicha NIF. Para efectos de la NIF C-3, no deberán incluirse las cuentas por cobrar derivadas de las operaciones a que se refieren a los criterios B-3 “Reportos”, B-4 “Préstamo de valores” y B-6 “Cartera de crédito”, emitidos por la Comisión; las correspondientes a los derechos de cobro adquiridos definidos en el criterio B-6, y el párrafo 72 del presente criterio, relativos a las cuentas por cobrar provenientes de operaciones de arrendamiento operativo.

Lo anterior, ya que las normas de reconocimiento, valuación, presentación y revelación aplicables se encuentran contempladas en los mismos.

### **C-9 “Provisiones, contingencias y compromisos”**

#### *Alcance*

No será aplicable lo establecido en la NIF C-9 para la determinación de los avales otorgados, en cuyo caso se estará a lo indicado en el criterio B-8 “Avales”.

### **C-13 “Partes relacionadas”**

Para efectos de dar cumplimiento a las normas de revelación contenidas en la NIF C-13, las entidades deberán considerar adicionalmente como parte relacionada a:

- a) Los miembros del consejo de administración o consejo directivo de la sociedad controladora o de las entidades financieras y empresas integrantes del grupo financiero al que, en su caso, ésta pertenezca;
- b) Las personas distintas al personal gerencial clave o directivo relevante o empleados que con su firma puedan generar obligaciones para la Casa de Bolsa;
- c) Las personas morales en las que el personal gerencial clave o directivo relevante de la Casa de Bolsa sean consejeros o administradores u ocupen cualquiera de los tres primeros niveles jerárquicos en dichas personas morales, y
- d) Las personas morales en las que cualquiera de las personas señaladas en los incisos anteriores, así como en la NIF C-13 tengan poder de mando entendiéndose este como la capacidad de hecho de influir de manera decisiva en los acuerdos adoptados en las asambleas de accionistas o sesiones del consejo de administración o en la gestión, conducción y ejecución de los negocios de la Casa de Bolsa de que se trate o de las personas morales que ésta controle.



Adicional a las revelaciones requeridas por la NIF C-13, las entidades deberán revelar en forma agregada, mediante notas a los estados financieros, por las operaciones entre partes relacionadas que en su caso se realicen, la siguiente información:

- a) Una descripción genérica de las operaciones, tales como:
  - Créditos otorgados o recibidos,
  - Operaciones con instrumentos financieros en las que el emisor y el tenedor sean partes relacionadas,
  - Reportos,
  - Préstamos de valores,
  - Instrumentos financieros derivados,
  - Operaciones de cobertura,
  - Venta y adquisición de cartera de crédito, y
  - Las que se realicen a través de cualquier persona, fideicomiso, entidad u otra figura legal, cuando la contraparte y fuente de pago de dichas operaciones dependa de una Parte relacionada;
- b) Cualquier otra información necesaria para el entendimiento de la operación, y
- c) El importe total de los beneficios a empleados otorgados al personal gerencial clave o directivo relevante de la entidad.

Únicamente se requiere la revelación de las operaciones con partes relacionadas que representen más del 1% del capital neto del mes anterior a la fecha de la elaboración de la información financiera correspondiente. El capital neto se determinará conforme a los requerimientos de capital establecidos por la Comisión mediante las Disposiciones.

#### **C-14 “Transferencia y baja de activos financieros”**

Respecto a los colaterales recibidos a que se refiere el párrafo 44.7 de la NIF C-14 el receptor deberá reconocer el colateral recibido en cuentas de orden. En los casos en que el receptor tuviera derecho a vender o dar en garantía el colateral, el transferente deberá reclasificar el activo en su estado de situación financiera, presentándolo como restringido.

#### *Reconocimiento de activos financieros*

Cuando la transferencia resulta en una baja del activo financiero por parte del transferente, la entidad receptora deberá reconocer un activo financiero (o porción del mismo) o un grupo de activos financieros (o porción de dicho grupo) en su estado de situación financiera, si y sólo si, adquiere los derechos y las obligaciones contractuales relacionadas con dicho activo financiero (o porción del mismo). Para ello, la Casa de Bolsa deberá:

- a) Reconocer los activos financieros recibidos a su valor razonable, el cual, presumiblemente, corresponde al precio pactado en la operación de transferencia. Posteriormente, dichos activos deberán valuarse de acuerdo con el criterio que corresponda de conformidad con la naturaleza del mismo.
- b) Reconocer los nuevos derechos obtenidos o nuevas obligaciones incurridas con motivo de la transferencia, valuados a su valor razonable.
- c) Dar de baja las contraprestaciones otorgadas en la operación a su valor neto en libros (por ejemplo, considerando cualquier estimación asociada) y reconociendo en los resultados del ejercicio cualquier partida pendiente de amortizar relacionada con dichas contraprestaciones.
- d) Reconocer en los resultados del ejercicio cualquier diferencial, si lo hubiera, con motivo de la operación de transferencia.



### **C-19 “Instrumentos financieros por pagar”**

#### *Alcance*

Para efectos de la NIF C-19, no se incluyen los pasivos relativos a las operaciones a que se refieren los criterios B-3 y B-4, ya que estos se encuentran contemplados en dichos criterios.

#### *Reconocimiento inicial de un instrumento financiero por pagar*

No será aplicable lo establecido en el párrafo 41.1.1 numeral 4 de la NIF C-19, respecto de utilizar la tasa de mercado como la tasa de interés efectiva en la valuación del instrumento financiero por pagar cuando ambas tasas fueran sustancialmente distintas.

#### *Instrumentos financieros por pagar valuados a valor razonable*

No resultará aplicable a las entidades la excepción para designar irrevocablemente en su reconocimiento inicial a un instrumento financiero por pagar para ser valuado subsecuentemente a su valor razonable con efecto en el resultado neto a que se refiere el apartado 42.2 de la NIF C-19.

### **D-3 “Beneficios a los empleados”**

Mediante notas a los estados financieros se deberá revelar la identificación de las obligaciones por beneficios a los empleados en: beneficios directos a corto plazo, beneficios directos a largo plazo, beneficios por terminación y beneficios post-empleo.

### **D-4 “Impuestos a la utilidad”**

Respecto a la revelación requerida en la propia NIF D-4 sobre los conceptos de diferencias temporales, adicionalmente se deberán revelar aquellas diferencias relacionadas con el margen financiero y con las principales operaciones de las entidades.

### **D-5 “Arrendamientos”**

#### *Arrendamientos financieros*

#### *Alcance*

No será aplicable lo establecido en esta NIF a los créditos que otorgue la Casa de Bolsa para operaciones de arrendamiento financiero, siendo tema del criterio B-6, con excepción de lo establecido en el párrafo 67 de dicho Criterio B-6.

Para efectos de lo establecido en el párrafo 42.1.4 inciso c) e inciso d) de la NIF D-5, se entenderá que el plazo del arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo subyacente, si dicho arrendamiento cubre al menos el 75% de la vida útil del mismo. Asimismo, el valor presente de los pagos por el arrendamiento es sustancialmente todo el valor razonable del activo subyacente, si dicho valor presente constituye al menos el 90% de dicho valor razonable.

Las políticas y prácticas contables más importantes aplicadas por la Administración de la Casa de Bolsa en la preparación de sus estados financieros se describen a continuación:

**Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera** - A partir del 1 de enero de 2008, la Casa de Bolsa suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros; sin embargo, los activos y pasivos no monetarios y el capital contable incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.





**Compensación de activos financieros y pasivos financieros** - Los activos financieros y pasivos financieros son objeto de compensación de manera que se presente en el balance general el saldo deudor o acreedor, según corresponda, si y solo si, se tiene el derecho contractual de compensar los importes reconocidos, y la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo, simultáneamente.

**Registro de operaciones** - Las operaciones con valores y reporto, entre otras, por cuenta propia o por cuenta de terceros, se registran en la fecha en que se pactan, independientemente de la fecha de su liquidación.

**Valuación de instrumentos financieros** - Para determinar el valor razonable de las posiciones en instrumentos financieros, tanto propias como de terceros, la Casa de Bolsa utiliza los precios, tasas y otra información de mercado que le proporciona un proveedor de precios autorizado por la Comisión.

**Efectivo y equivalentes de efectivo** - Se valúan a valor nominal y en el caso de moneda extranjera se valúan a su valor razonable con base en el tipo de cambio del cierre de cada día publicado por Banco de México. Los rendimientos que se generan se reconocen en resultados conforme se devengan.

**Inversiones en instrumentos financieros** – Los activos y pasivos financieros se valúan inicialmente a su valor razonable. Los costos de la transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados) se suman o reducen del valor razonable de los activos o pasivos financieros, en su caso, en el reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos y pasivos financieros a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen inmediatamente en resultados.

De conformidad con el Criterio Contable A-2 Aplicación de normas particulares de la Comisión, en la determinación de la valuación de los instrumentos financieros siguientes la Casa de Bolsa deberá de multiplicar el número de títulos o contratos en posición por el Precio Actualizado para Valuación proporcionado por un Proveedor de Precios:

- a) Valores inscritos en el Registro o autorizados, inscritos o regulados en mercados reconocidos por la Comisión.
- b) Instrumentos financieros derivados que coticen en bolsas de derivados nacionales o que pertenezcan a mercados reconocidos por el Banco de México.
- c) Activos subyacentes y demás instrumentos financieros que formen parte de las Operaciones Estructuradas o Paquetes de Derivados, cuando se trate de Valores o instrumentos financieros previstos en las fracciones anteriores

Asimismo, la Casa de Bolsa no podrá clasificar como Nivel 1 los precios actualizados para valuación que determinen mediante el uso de modelos de valuación internos.

Tratándose de las operaciones activas y pasivas que realicen las entidades, por ejemplo, en materia de inversiones en instrumentos financieros, reportos, préstamo de valores, activos virtuales e instrumentos financieros derivados, una vez que estas lleguen a su vencimiento y mientras no se perciba o entregue la liquidación correspondiente, según se haya pactado en el contrato respectivo, el monto de las operaciones vencidas por cobrar o por pagar deberá registrarse en cuentas liquidadoras (deudores o acreedores por liquidación de operaciones).

Asimismo, por las operaciones en las que no se pacte la liquidación inmediata o fecha valor mismo día, incluyendo las de compraventa de divisas, en la fecha de concertación se deberá registrar en cuentas liquidadoras el monto por cobrar o por pagar, en tanto no se efectúe la liquidación de las mismas.

Todos los activos financieros reconocidos se miden posteriormente en su totalidad, ya sea a costo amortizado o valor razonable, según la clasificación de los activos financieros.



### *Clasificación de activos financieros*

Instrumentos de deuda que cumplan las siguientes condiciones se miden subsecuentemente a valor razonable a través de otros resultados integrales:

- El activo financiero es mantenido dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se cumple al obtener flujos contractuales de efectivo y vendiendo activos financieros; y
- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal y del interés sobre el monto pendiente del principal.

Por defecto, todos los otros activos financieros son medidos subsecuentemente a valor razonable a través de resultados.

Instrumentos de deuda que cumplan con las siguientes condicionales se miden subsecuentemente a costo amortizado:

- Si el activo financiero se mantiene en un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos financieros con el objetivo de obtener flujos contractuales de efectivo; y
- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar en fechas específicas a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal e interés sobre el monto del principal.

#### a) *Activos Financieros a valor razonable a través de resultados*

Los activos financieros que no cumplen con los criterios para ser medidos al costo amortizado o valor razonable a través de otros resultados integrales se miden a valor razonable a través de resultados. Asimismo, un activo financiero es mantenido para negociación si:

- Ha sido obtenido con el objetivo principal de venderse en el corto plazo; o
- En el reconocimiento inicial es parte de un portafolio de instrumentos financieros identificados que la Casa de Bolsa maneja juntos y tiene evidencia de un patrón reciente de obtención de ganancias en el corto plazo; o

De igual forma:

- Las inversiones en instrumentos de capital se clasifican para valor razonable a través de resultados, a menos que la Casa de Bolsa designe una inversión de capital que no se mantiene para negociar ni una contraprestación contingente que surja de una combinación de negocios a valor razonable a través de otros resultados integrales en el reconocimiento inicial.
- Los instrumentos de deuda que no cumplen con los criterios de costo amortizado o con los criterios de valor razonable a través de otros resultados integrales se clasifican con valor razonable a través de resultados. Además, los instrumentos de deuda que cumplen con los criterios de costo amortizado o los criterios valor razonable a través de otros resultados integrales pueden designarse como valor razonable a través de resultados en el momento del reconocimiento inicial si dicha designación elimina o reduce significativamente una inconsistencia de medición o reconocimiento (denominada "disparidad contable") que surgiría de la medición activos o pasivos o el reconocimiento de las ganancias y pérdidas sobre ellos en diferentes bases. La Casa de Bolsa no ha designado ningún instrumento de deuda con valor razonable a través de resultados.

#### b) *Instrumentos financieros clasificados a valor razonable a través de otros resultados integrales*

*Instrumentos de deuda* -Los bonos corporativos mantenidos por la Casa de Bolsa se clasifican para Valor razonable a través de otros resultados integrales. El valor razonable se determina de la manera descrita en la Nota 17.



### *Reclasificaciones*

Si el modelo de negocio bajo el cual la Casa de Bolsa mantiene los activos financieros cambia, se reclasifican los activos financieros afectados. Los requisitos de clasificación y medición relacionados con la nueva categoría se aplican prospectivamente desde el primer día del primer período de reporte siguiente al cambio en el modelo de negocios que resulte en la reclasificación de los activos financieros de la Casa de Bolsa. De conformidad con los Criterios de la Comisión la Casa de Bolsa deberá de notificar a esta de cualquier reclasificación realizada.

Durante el ejercicio actual no se ha producido ningún cambio en el modelo de negocio bajo el cual la Casa de Bolsa mantiene los activos financieros y por tanto no se han realizado reclasificaciones.

c) *Costo Amortizado y método de interés efectivo*

El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un instrumento de deuda y para asignar los ingresos por intereses durante el período relevante.

Para los activos financieros que no fueron comprados u originados por activos financieros con deterioro de crédito, la tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente las entradas futuras de efectivo esperadas excluyendo las pérdidas crediticias esperadas, a lo largo de la vida esperada del instrumento de deuda o, en su caso, un período más corto, al importe en libros bruto del instrumento de deuda en el reconocimiento inicial. Para los activos financieros con deterioro crediticio comprados u originados, una tasa de interés efectiva ajustada por crédito se calcula descontando los flujos de efectivo futuros estimados, incluidas las pérdidas crediticias esperadas, al costo amortizado del instrumento de deuda en el reconocimiento inicial.

El costo amortizado de un activo financiero es el monto al cual el activo financiero se mide en el reconocimiento inicial menos los reembolsos del principal, más la amortización acumulada utilizando el método de interés efectivo de cualquier diferencia entre ese monto inicial y el monto de vencimiento, ajustado por cualquier pérdida. El valor bruto en libros de un activo financiero es el costo amortizado de un activo financiero antes de ajustar cualquier provisión para pérdidas.

Los ingresos por interés se reconocen usando el efecto de interés efectivo para los instrumentos de deuda medidos subsecuentemente a costo amortizado y a valor razonable a través de otros resultados integrales. Para los activos financieros comprados u originados distintos de los activos financieros con deterioro de crédito, los ingresos por intereses se calculan aplicando la tasa de interés efectiva al valor en libros bruto de un activo financiero, excepto para los activos financieros que posteriormente han sufrido deterioro de crédito (ver debajo). Para los activos financieros que posteriormente se han deteriorado el crédito, los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva al costo amortizado del activo financiero. Si en periodos de reporte posteriores el riesgo crediticio en el instrumento financiero con deterioro crediticio mejora, de modo que el activo financiero ya no tiene deterioro crediticio, los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva al valor en libros bruto del activo financiero.

Para los activos financieros adquiridos u originados que tengan deterioro crediticio, la Casa de Bolsa reconoce los ingresos por intereses aplicando la tasa de interés efectiva ajustada por crédito al costo amortizado del activo financiero a partir de su reconocimiento inicial. El cálculo no vuelve a la base bruta, incluso si el riesgo crediticio del activo financiero mejora posteriormente, de modo que el activo financiero ya no tiene deterioro crediticio.

***Operaciones de reporte*** - Las operaciones de reporte son aquellas por medio de las cuales el reportador adquiere por una suma de dinero la propiedad de títulos de crédito, y se obliga en el plazo convenido y contra el reembolso del mismo precio más un premio a transferir al reportado la propiedad de otros tantos títulos de la misma especie. El premio queda en beneficio del reportador.



Las operaciones de reporto para efectos legales son consideradas como una venta en donde se establece un acuerdo de recompra de los activos financieros transferidos. No obstante, la sustancia económica de las operaciones de reporto es la de un financiamiento con colateral, en donde la reportadora entrega efectivo como financiamiento y a cambio obtiene un instrumento financiero que sirve como protección en caso de incumplimiento.

Las operaciones de reporto se registran como se indica a continuación:

En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la Casa de Bolsa como reportada, se reconoce la entrada del efectivo o bien una cuenta liquidadora deudora, así como una cuenta por pagar medida inicialmente al precio pactado, lo cual representa la obligación de restituir dicho efectivo a la reportadora. A lo largo de la vida del reporto, la cuenta por pagar se valorará a su costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, afectando dicha cuenta por pagar.

Actuando la Casa de Bolsa como reportadora, en la fecha de contratación de la operación de reporto se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, afectando dicha cuenta por cobrar.

Cuando las operaciones llevadas a cabo se consideran como orientadas a efectivo, la transacción es motivada para obtener un financiamiento en efectivo destinando para ello activos financieros como colateral; por su parte, la reportadora obtiene un rendimiento sobre su inversión a cierta tasa y al no buscar algún valor en específico, recibe activos financieros como colateral para mitigar la exposición al riesgo crediticio que enfrenta respecto a la reportada. En este sentido, la reportada paga a la reportadora intereses por el efectivo que recibió como financiamiento, calculados en base a la tasa de reporto pactada. Por su parte, la reportadora consigue rendimientos sobre su inversión cuyo pago se asegura a través del colateral.

Cuando las operaciones llevadas a cabo se consideran como orientadas a valores, la intención de la reportadora es acceder temporalmente a ciertos valores específicos que posee la reportada, otorgando efectivo como colateral, el cual sirve para mitigar la exposición al riesgo que enfrenta la reportada respecto a la reportadora. A este respecto, la reportada paga a la reportadora los intereses pactados a la tasa de reporto por el financiamiento implícito obtenido sobre el efectivo que recibió, donde dicha tasa de reporto es generalmente menor a la que se hubiera pactado en un reporto “orientado a efectivo”.

No obstante, la intención económica, el tratamiento contable de las operaciones de reporto “orientadas a efectivo” u “orientadas a valores” es el mismo.

***Colaterales otorgados y recibidos distintos a efectivo en operaciones de reporto*** - En relación al colateral en operaciones de reporto otorgado por la reportada a la reportadora (distinto a efectivo), la reportadora reconoce el colateral recibido en cuentas de orden, siguiendo para su valuación los lineamientos relativos a las operaciones de custodia establecidos en el Criterio B-6 “Custodia y Administración de Bienes” (el “Criterio B-6”), emitido por la Comisión. La reportada reclasifica el activo financiero en su balance general, y se presenta como restringido, para lo cual se siguen las normas de valuación, presentación y revelación de conformidad con el criterio de contabilidad correspondiente.

Cuando la reportadora vende el colateral o lo entrega en garantía, se reconocen los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa, para el caso de su venta a valor razonable o, en caso de que sea dado en garantía en otra operación de reporto, a su costo amortizado (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). Para efectos de presentación dicha cuenta por pagar es compensada con la cuenta por cobrar denominada “Deudores por reporto”, la cual es generada al momento de la adquisición del reporto. El saldo deudor o acreedor se presenta en el rubro de “Deudores por reporto” o “Colaterales vendidos o dados en garantía”, según corresponda.



Asimismo, en el caso en que la reportadora se convierta a su vez en reportada por la concertación de otra operación de reporto con el mismo colateral recibido en garantía de la operación inicial, el interés por reporto pactado en la segunda operación se deberá reconocer en los resultados del ejercicio conforme se devengue, afectando la cuenta por pagar valuada a costo amortizado mencionada anteriormente.

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos por la reportadora se cancelan cuando la operación de reporto llega a su vencimiento o exista incumplimiento por parte de la reportada.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido (por ejemplo, cuando se pacta otra operación de reporto o préstamo de valores), se lleva en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía siguiendo para su valuación las normas relativas a las operaciones de custodia del Criterio B-6.

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos que a su vez hayan sido vendidos o dados en garantía por la reportadora, se cancelan cuando se adquiere el colateral vendido para restituirlo a la reportada, o bien, la segunda operación en la que se dio en garantía el colateral llega a su vencimiento, o exista incumplimiento de la contraparte.

**Operaciones en moneda extranjera** - Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha de la operación. Los activos y pasivos en moneda extranjera se valorizan a los tipos de cambio determinados y publicados por el Banco de México al cierre del período.

Los ingresos y egresos derivados de operaciones en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio vigente en la fecha de operación, los cuales se convierten al tipo de cambio fix del cierre de cada día.

Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados del período en que ocurren.

**Pagos anticipados y otros activos** – Lo integran principalmente los pagos anticipados y los otros activos tales como los cargos diferidos y depósitos en garantía, así como otros activos a corto y largo plazo.

**Inversiones permanentes** - Están representadas por la inversión que la Casa de Bolsa, tiene inversión en acciones de la Contraparte Central de Valores de México, S.A. de C.V. (“CCV”).

La Casa de Bolsa reconoce el valor de esta clase de inversiones a través del método de participación, con base en los últimos estados financieros disponibles y en su caso se reconocen las bajas de valor de acuerdo con la información proporcionada por la Administración de las compañías asociadas. El efecto por valuación a valor contable se registra en el estado de resultados dentro del rubro de “Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas”.

Aquellas inversiones permanentes efectuadas por la Casa de Bolsa en entidades en las que no tiene el control, control conjunto, ni influencia significativa inicialmente se registran al costo de adquisición y los dividendos recibidos se reconocen en los resultados del período salvo que provengan de utilidades de períodos anteriores a la adquisición, en cuyo caso se disminuyen de la inversión permanente.

**Deterioro de activos de larga duración en uso** - La Casa de Bolsa revisa el valor en libros de los activos de larga duración en uso, ante la presencia de algún indicio de deterioro que pudiera indicar que el valor en libros pudiera no ser recuperable, considerando el mayor del valor presente de los flujos netos de efectivo futuros o el precio neto de venta en el caso de su eventual disposición. El deterioro lo registra si el valor en libros excede al mayor de los valores antes mencionados. Los indicios de deterioro que se consideran para estos efectos son entre otros, las pérdidas de operación o flujos de efectivo negativos en el período si es que están combinados con un historial o proyección de pérdidas, depreciaciones y amortizaciones cargadas a resultados que, en términos porcentuales, en relación con los ingresos, sean substancialmente superiores a las de ejercicios anteriores, o los servicios que se prestan, competencia y otros factores económicos y legales.



Al 31 de diciembre de 2022, la Administración de la Casa de Bolsa no ha identificado el deterioro de activos de larga duración.

***Acreedores por liquidación de operaciones*** - Representan principalmente montos por pagar provenientes de la compraventa de divisas y de valores en las que no se pacta liquidación inmediata, (operaciones cambiarias fecha valor). Dichas operaciones se registran el día en que se pactan y se liquidan en un plazo hasta de 72 y 96 horas, respectivamente.

***Provisiones*** - Los pasivos por provisiones se reconocen cuando existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado que probablemente requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación y que la obligación pueda ser estimada razonablemente.

***Pago basado en acciones*** - A partir del 2015, la Casa de Bolsa reconoció en sus libros contables la compensación variable basada en acciones otorgada a los empleados de la empresa de Servicios, susceptibles de percibirla con base a su política corporativa. Al 31 de diciembre de 2022, la Administración ha realizado el análisis sobre los pagos basados en acciones concluyendo que dicha compensación es liquidable con instrumentos de patrimonio de J.P. Morgan Chase Bank, N.A. (Entidad Controladora), considerando que es la Entidad Controladora quien tiene la obligación de proporcionar los instrumentos de patrimonio a los empleados, siendo estos últimos los que reconocerían los efectos fiscales de la operación.

***Beneficios a los empleados*** - Son aquellos otorgados al personal y/o sus beneficiarios a cambio de los servicios prestados por el empleado que incluyen toda clase de remuneraciones que se devengan, como sigue:

- i. ***Beneficios directos a los empleados*** - Se valúan en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales y se reconoce el pasivo conforme se devengan. Se constituye principalmente de comisiones, compensación variable y otras gratificaciones.
- ii. ***Beneficios post-empleo*** - El pasivo por primas de antigüedad, pensiones e indemnizaciones por separación voluntaria o involuntaria que generen obligaciones asumidas se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales.
- iii. ***Beneficios a los empleados por terminación*** - Los beneficios por terminación de la relación laboral que no generen obligaciones asumidas se registran al momento en que:  
a) el Grupo Financiero ya no tenga alternativa realista diferente que la de afrontar los pagos de esos beneficios o no pueda retirar una oferta o b) al momento en que el Grupo Financiero cumpla con las condiciones de una reestructuración.
- iv. ***Participación de los Trabajadores en la Utilidades ("PTU")*** - La PTU se registra en los resultados del año en que se causa.

La PTU se determina aplicando el 10% a la Utilidad Fiscal señalada en el artículo 9 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, dicha PTU se tendrá que comparar con el límite máximo de tres meses del salario del trabajador o el promedio de la participación recibida en los últimos tres años, el que sea más favorable de estos dos últimos, y si el 10% es mayor a este monto más favorable, la PTU del trabajador será de tres meses de salario o el promedio de la PTU de los últimos tres años, según corresponda.

La PTU diferida se determina por las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos y se reconoce sólo cuando sea probable la liquidación de un pasivo o generación de un beneficio, y no exista algún indicio de que vaya a cambiar esa situación, de tal manera que dicho pasivo o beneficio no se realice.

Al 31 de diciembre de 2022 la PTU se determina con base en la utilidad fiscal conforme a la fracción I del artículo 9 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.



**Impuestos a la utilidad** - El impuesto sobre la renta (ISR) se registra en los resultados del año en que se causa. El diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.

**Resultado por intermediación** - Proviene principalmente del resultado por valuación a valor razonable de valores, títulos a recibir o entregar en operaciones de reporto y operaciones derivadas de negociación, así como del resultado por compraventa de valores.

**Ingresos y gastos** - Se registran conforme se generan o devengan de acuerdo con los contratos celebrados con los clientes.

**Utilidad por acción** - La utilidad (pérdida) básica por acción ordinaria se calcula dividiendo la utilidad (pérdida) neta entre el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio. La utilidad por acción diluida se determina solamente cuando existe utilidad por operaciones continuas ajustando la utilidad neta (pérdida) y las acciones ordinarias, bajo el supuesto de que se realizarían los compromisos de la Casa de Bolsa para emitir o intercambiar sus propias acciones, la utilidad básica por acción ordinaria al 31 de diciembre de 2022 es de \$0.35 pesos.

**Estado de flujos de efectivo** - El Estado de flujos de efectivo presenta la capacidad de la Casa de Bolsa para generar el efectivo y los equivalentes, así como la forma en que la Casa de Bolsa utiliza dichos flujos de efectivo para cubrir sus necesidades.

El Estado de flujos de efectivo en conjunto con el resto de los estados financieros proporciona información que permite:

- Evaluar los cambios en los activos y pasivos de la Casa de Bolsa y en su estructura financiera.
- Evaluar tanto los montos como las fechas de cobro y pagos, con el fin de adaptarse a las circunstancias y a las oportunidades de generación y/o aplicación de efectivo y los equivalentes de efectivo.

**Cuentas de orden** - El efectivo y los valores propiedad de clientes que se tienen en custodia, garantía y administración en la Casa de Bolsa se reconocen en las cuentas de orden respectivas a su valor razonable, representando así el monto máximo esperado por el que estaría obligada la Casa de Bolsa a responder ante sus clientes por cualquier eventualidad futura.

La Casa de Bolsa registra los valores de clientes recibidos en custodia por cuenta de terceros en la fecha de su liquidación y los valores se encuentran depositados en la S.D. Indeval, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "S.D. Indeval").

## 5. Posición en moneda extranjera

Al 31 de diciembre, los activos y pasivos de la Casa de Bolsa en moneda extranjera ascienden a:

	2022
Activos (millones de dólares americanos)	3
Pasivos (millones de dólares americanos)	<u>(3)</u>
Posición activa (pasiva), neta en millones de dólares americanos	<u>0</u>
Tipo de cambio (pesos)	<u>\$ 19.5089</u>
Total en moneda nacional	<u>\$ 6</u>



Al 31 de diciembre de 2022 el tipo de cierre de jornada emitido por Banxico fue de \$19.5089. Al 31 de diciembre de 2022, el tipo de cambio Fix (48 horas) emitido por Banxico utilizado fue de \$19.4715 por dólar americano.

Al 29 de marzo de 2023, la posición en moneda extranjera (no auditada), es similar a la del cierre del ejercicio y el tipo de cambio de cierre de jornada a esa fecha es de \$18.0986.

Banco de México establece límites a los pasivos en moneda extranjera que la Casa de Bolsa obtenga directamente a través de sus agencias, sucursales o filiales en el extranjero, así como el coeficiente de liquidez el cual, se determina diariamente para tales pasivos con el objeto de que la Casa de Bolsa en un plazo razonable estructure los programas de contingencia, así como para fomentar una captación a mayor plazo.

La Casa de Bolsa efectúa operaciones con un gran número de monedas extranjeras, principalmente dólar americano y euro, entre otras. Debido a que las paridades de otras monedas con relación al peso se encuentran referenciadas al dólar americano, la posición en moneda extranjera de todas las divisas se consolida en dólares americanos al cierre de cada mes.

## 6. Efectivo y equivalentes de efectivo

Al 31 de diciembre de 2022 se integran como sigue:

Concepto	31 de diciembre de 2022		
	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Total
Caja y Banco:			
Bancos del país y del extranjero	\$ 116	\$ 68	\$ 184
Disponibilidades restringidas:			
Otras disponibilidades restringidas o dadas en garantías	49	-	49
Total	<u>\$ 165</u>	<u>\$ 68</u>	<u>\$ 233</u>

El tipo de cambio al 31 de diciembre de 2022 fue de \$19.5089 por dólar americano.

Al 31 de diciembre de 2022, la Casa de Bolsa tiene disponibilidades restringidas por \$49, que corresponden al fondo de reserva de la Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles, A.C. ("AMIB").

## 7. Inversiones en instrumentos financieros

Al 31 de diciembre de 2022 la posición en instrumentos financieros por categoría es la siguiente:

	Costo de adquisición	Interés	Valuación	Valor razonable
<b>Activos financieros medidos obligatoriamente a valor razonable a través de resultados:</b>				
Instrumentos financieros negociables sin restricción:				
Bonos de tasa fija	\$ 295	\$ 7	\$ 2	\$ 304
Total sin restricción	295	7	2	304
Total instrumentos financieros negociables	<u>295</u>	<u>7</u>	<u>2</u>	<u>304</u>
Total de instrumentos financieros	<u>\$ 295</u>	<u>\$ 7</u>	<u>\$ 2</u>	<u>\$ 304</u>





La metodología de valuación de estas inversiones se revela en la nota 20.

Al 31 de diciembre de 2022, el plazo de vencimiento promedio de los instrumentos financieros negociables es menor a 1 año.

Durante 2022, la Casa de Bolsa reconoció como valuación en el estado de resultados dentro del rubro “Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable” un importe neto de \$2.

## 8. Operaciones de reporto

Al 31 de diciembre de 2022, la Casa de Bolsa mantiene una posición de operaciones de reporto como sigue:

Actuando la Casa de Bolsa como reportadora:

	Plazos promedio en días del reporto	2022 Importe
Actuando como reportadora:		
Deudores por reporto:		
Certificados de la tesorería del gobierno federal (Cetes)	3	\$ <u>1,245</u>
Total deudores por reporto		\$ <u><u>1,245</u></u>

Al 31 de diciembre de 2022 no se tenían operaciones de acreedores por reporto.

Por su parte, actuando como reportador, al 31 de diciembre de 2022, los montos de los intereses devengados a favor, que fueron reconocidos en resultados ascienden a \$ 85, los cuales se encuentran registrados dentro del rubro de “Margen financiero por intermediación” en el estado de resultados.

- a. **Colaterales recibidos por la Casa de Bolsa**- Al 31 de diciembre de 2022 los colaterales recibidos por la Casa de Bolsa con motivo de la celebración de operaciones de reporto se integran como sigue:

	2022
Cetes	\$ <u>1,245</u>
Valor reconocido en cuentas de orden	\$ <u><u>1,245</u></u>

El plazo promedio de las operaciones de reporto efectuadas por la Casa de Bolsa en su carácter de reportado y reportador al 31 de diciembre de 2022, fueron de 3 días. La tasa promedio pactada para estas operaciones de reporto fue del 7.8%.

## 9. Cuentas por cobrar, neto

Al 31 de diciembre, las otras cuentas por cobrar se integran como sigue:

	2022
Deudores por liquidación de operaciones	\$ 2
Impuestos por recuperar	137
Préstamos y otros adeudos del personal	0
Otros deudores	<u>1</u>
Total	\$ <u><u>140</u></u>



## 10. Pagos anticipados y otros activos

El saldo de este rubro se integra como se muestra a continuación:

Activos por beneficios a los empleados	\$	6
Depósitos en garantía (a)		<u>281</u>
	\$	<u>287</u>

(a) Depósito en garantía con la Contraparte Central de Valores (CCV).

## 11. Inversiones permanentes

Al 31 de diciembre, las inversiones permanentes en acciones se integran como sigue:

Al 31 de diciembre del 2022 se integran como sigue:

Emisora	Saldo 2021	2022			Saldo 2022
		Aportación	Participación en resultados	Otros movimientos	
Contraparte Central de Valores	\$ <u>0</u>	\$ -	\$ <u>0</u>	\$ -	\$ <u>0</u>
	\$ <u>0</u>	\$ -	\$ <u>0</u>	\$ -	\$ <u>0</u>

## 12. Impuestos a la utilidad

### a) *Impuestos diferidos, neto*

Al 31 de diciembre, los principales conceptos incluidos en el cálculo de impuestos diferidos son los siguientes:

Impuesto diferido pasivo:	
Valuación de instrumentos financieros	\$ <u>0</u>
	0
Impuesto diferido activo:	
Provisiones financieras	19
Participación de los trabajadores en la utilidad	1
Provisiones obligaciones laborales	<u>6</u>
	<u>26</u>
Impuesto diferido, neto	\$ <u>26</u>

La tasa aplicable a las diferencias que originan los impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2022 fue del 30%.

La Casa de Bolsa está sujeta al ISR. Conforme a la Ley de ISR la tasa para 2022 fue el 30% y continuará al 30% para años posteriores.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2022 el rubro Impuesto a la utilidad causado del estado de resultados se integra de la siguiente manera:



b) **Impuestos a la utilidad en el estado de resultados**

A continuación, se presenta de manera resumida la conciliación entre los resultados contable y fiscal al 31 de diciembre de 2022:

	2022
Resultado antes de impuestos	\$ 286
Más: Ingresos fiscales no contables	0
Menos: Deducciones fiscales no contables	197
Menos: Ingresos contables no fiscales	2
Más: Deducciones contables no fiscales	<u>51</u>
Utilidad fiscal	138
Más: Resultados de subsidiaria en el extranjero	-
Menos: Amortización de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores	-
Menos: PTU pagada	<u>3</u>
Base para ISR	<u>\$ 135</u>
Tasa de ISR	30%
ISR causado del ejercicio	41
Insuficiencia (exceso) provisión ejercicio anteriores	<u>3</u>
ISR causado	<u>\$ 44</u>

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros la declaración anual definitiva de la Casa de Bolsa del ejercicio 2022, no ha sido presentada a las autoridades fiscales, por lo tanto, el impuesto a la utilidad causado que se presenta puede tener modificaciones, sin embargo, la Administración estima que éstas no serían importantes.

**Tasa efectiva de Impuestos-** Por los años terminados el 31 de diciembre de 2022 los estados de resultados muestran una tasa efectiva de impuestos a la utilidad de 15%. A continuación, se presenta una conciliación entre la tasa estatutaria de ISR y la tasa del impuesto reconocida contablemente por la Casa de Bolsa.

Tasa efectiva:	
Resultado fiscal neto antes de impuesto a la utilidad	\$ 286
Participación en el resultado de asociadas	<u>0</u>
Resultado neto antes de impuestos	286
Efecto en el impuesto de partidas no afectas:	
Ajuste anual por inflación	(156)
Gastos no deducibles	4
Otras partidas	<u>1</u>
Base impuestos a la utilidad	135
Tasa estatutaria del impuesto	<u>30%</u>
Impuestos a la utilidad del ejercicio	41
Insuficiencia (exceso) provisión ejercicio anteriores	<u>2</u>
Total de Impuestos a la Utilidad en el estado de resultados	<u>\$ 43</u>
Tasa efectiva de impuesto a la utilidad	<u>15%</u>



El ISR se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación, se acumula o deduce el efecto de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios a través del ajuste anual por inflación.

### 13. Otras cuentas por pagar

a) *Acreeedores por liquidación de operaciones*

Al 31 de diciembre de 2022, el saldo de este rubro se integra como sigue:

Operaciones de inversiones en valores pendientes de liquidar	\$ <u>1</u>
	<u>\$ 1</u>

b) *Contribuciones por pagar*

Al 31 de diciembre, este rubro se integra de la siguiente manera:

	2022
Impuesto al valor agregado	\$ 1
Otros impuestos y derechos por pagar	1
Impuestos y aportaciones de seguridad social retenidos por enterar	<u>0</u>
	<u>\$ 2</u>

c) *Acreeedores diversos y otras cuentas por pagar*

Al 31 de diciembre, este rubro se integra de la siguiente manera:

	2022
Provisión para obligaciones diversas	\$ 1
Otros acreedores diversos	3
Cheques certificados	<u>0</u>
	<u>\$ 4</u>
Total otras cuentas por pagar	<u>\$ 7</u>

### 14. Beneficios a empleados

En cumplimiento a la norma contable NIF D-3 se llevó a cabo la valuación actuarial la cual considera que las pérdidas y/ ganancias actuariales ya no se amorticen, esto quiere decir que se reconozcan inmediatamente en el momento que ocurran en el “Costo Neto del Ejercicio” en el concepto de “Remediones ocurridas durante el año”; el costo laboral e interés neto también se incluyen en el estado de resultados.

El costo neto del período por las obligaciones derivadas del plan de pensiones y sus relativas primas de antigüedad y beneficios por terminación, ascendió a \$4 en 2022.

La Casa de Bolsa tiene un plan de pensiones Mixto, en el que una parte está bajo un esquema de Contribución Definida y el resto bajo un esquema de Beneficio Definido, el cual cubre a todos los empleados que cuenten con un contrato por tiempo indeterminado. El plan consiste en otorgar al empleado una vez cumplido alguna de las diferentes condiciones de jubilación, la suma de las aportaciones (empleado y empresa), más o menos las ganancias o pérdidas por la administración del fondo, con respecto al monto acumulado de las contribuciones básicas de la empresa nunca podrán ser inferior al importe de 3 meses de sueldo integrado más 20 días de sueldo integrado por cada año de servicio.



Este plan cubre también primas de antigüedad, que consisten en un pago único de 12 días por cada año trabajado con base en el último sueldo, limitado al doble del salario mínimo establecido por la Ley Federal del Trabajo (LFT). Asimismo, se incluye la provisión de beneficios por terminación laboral, de acuerdo con la LFT y los términos del plan de beneficios. El pasivo relativo y el costo anual de beneficios se calculan por actuario independiente conforme a las bases definidas en los planes, utilizando el método de crédito unitario proyectado.

a. Los valores presentes de estas obligaciones son:

	<b>2022</b>
Obligación por beneficios definidos	\$ (22)
Activos del plan	<u>1</u>
Pasivo neto por beneficio definido	<u>\$ (21)</u>

b. Información adicional utilizada en los cálculos actuariales:

	<b>2022</b> %
Tasas de descuento:	
Prima de antigüedad	9.20%
Indemnización legal	9.20%
Plan de pensiones	9.20%
Tasa de incremento salarial 2023	11.00%
Tasa de incremento salarial	6.20%

c. El costo neto del período se integra como sigue:

	<b>2022</b>
Costo laboral del servicio actual	\$ 2
Costo financiero	1
Reciclaje de las remediciones	1
Costo laboral del servicio pasado	<u>-</u>
Costo neto del período	<u>\$ 4</u>

d. Al 31 de diciembre de 2022 los tipos de instrumentos y montos en que se encuentran invertidas las reservas son los siguientes:

	<b>2022</b>
Renta variable	\$ 0
Renta fija	-
Valores gubernamentales	<u>1</u>
Valuación neta	1
Deudores por intereses	<u>0</u>
Total	<u>\$ 1</u>

e. El movimiento del pasivo neto proyectado fue como sigue:

	<b>2022</b>
Saldo inicial	\$ 16
Costo neto del período	<u>5</u>
Pasivo neto proyectado	<u>\$ 21</u>



Cambios en el valor presente de la obligación por beneficios definidos:

	2022
Valor presente de la obligación por beneficios definidos al 1 de enero	\$ 18
Costo del servicio pasado	-
Costo del servicio	2
Costo financiero	1
Ganancia actuarial sobre la obligación	<u>1</u>
Obligación por beneficios definidos al 31 de diciembre	22
Cambio en los activos del plan	<u>(1)</u>
Pasivo Neto por Beneficios Definidos al 31 de diciembre	<u>\$ 21</u>

Adicional al detalle anterior la cuenta de beneficios a empleados se reconoce en el pasivo la PTU por pagar por un total de \$8 que se compensa con la PTU diferida a favor reconocida en el activo por un total de \$5, de igual manera se incluyen las provisiones de los bonos de compensación variable en efectivo y acciones por un total de \$62.

## 15. Compromisos y contingencias

- a. **Arrendamientos** - La Casa de Bolsa mantiene celebrado un acuerdo de arrendamiento de las oficinas en donde se concentran sus actividades corporativas con Banco J.P. Morgan, Institución de Banca Múltiple S.A., J.P. Morgan Grupo Financiero. Estas operaciones son celebradas con partes relacionadas, las cuales se consideran poco significativas con relación a los estados financieros tomados en su conjunto. Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 el importe registrado en resultados por concepto de rentas asciende a \$10.
- b. **Juicios** - En el curso normal de las operaciones, la Casa de Bolsa no ha sido objeto de juicios, que tengan un impacto en la situación financiera y los resultados de operaciones futuros. Al 31 de diciembre de 2022 la Casa de Bolsa no tiene registradas reservas para contingencias, con base en la opinión de sus asesores legales internos y externos.

## 16. Cuadro comparativo de vencimientos de los principales activos y pasivos

A continuación, se muestran los plazos de vencimientos de los principales rubros de activos y pasivos al 31 de diciembre de 2022:

	Hasta 6 meses	De 6 meses a 1 año	De 1 año en adelante	Total
<b>Activos:</b>				
Efectivo y equivalente de efectivo	\$ 233	\$ -	\$ -	\$ 233
Inversiones en instrumentos financieros	304	-	-	304
Deudores por reporto	1,245	-	-	1,245
Otras cuentas por cobrar (neto)	140	-	-	140
Pagos anticipados y otros activos (neto)	287	-	-	287
Activo por impuestos a la utilidad diferidos (neto)	<u>26</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>26</u>
Total activos	<u>2,235</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>2,235</u>
<b>Pasivos:</b>				
Otras cuentas por pagar	7	-	-	7
Pasivo por impuestos a la utilidad	31	-	-	31
Pasivo por beneficios a los empleados	<u>92</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>92</u>
Total pasivos	<u>130</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>130</u>
Activos menos pasivos	<u>\$ 2,105</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 2,105</u>



## 17. Valor razonable de activos y pasivos

Los activos y pasivos medidos a valor razonable al 31 de diciembre de 2022 se clasifican en las siguientes jerarquías:

	Valor en libros				Valor razonable				Valor razonable
	Valor razonable a través de resultados	Valor razonable a través de resultados integrales	Costo amortizado	Total	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total	Total
Activos:									
Inversiones en instrumentos financieros:									
Instrumentos financieros negociables	\$ 304	\$ -	\$ -	\$ 304	\$ 304	\$ -	\$ -	\$ 304	\$ 304
	\$ 304	\$ -	\$ -	\$ 304	\$ 304	\$ -	\$ -	\$ 304	\$ 304
	\$ 304	\$ -	\$ -	\$ 304	\$ 304	\$ -	\$ -	\$ 304	\$ 304

No ha habido ningún cambio en la técnica de valuación durante el año.

### Valor razonable de los activos y pasivos financieros de la Casa de Bolsa que se miden a valor razonable de forma recurrente

Algunos de los activos financieros y pasivos financieros de la Casa de Bolsa se miden a valor razonable al final de cada período de reporte

No hubo transferencias entre el Nivel 1 y 2 durante el año actual o anterior.

	Técnicas de valuación e información clave	Entradas importantes no observables	Relación y sensibilidad de la información no observable en el valor razonable
1) Bonos gubernamentales (nota 8)	Precios de oferta cotizados en un mercado activo período	N/A	N/A

## 18. Capital contable

- a. **Capital social** - Al 31 de diciembre de 2022 el capital social autorizado se integra por 685,999,225 de acciones Serie "F" y 4,800 acciones Serie "B".

Las acciones representativas del capital social son nominativas y tienen valor nominal de 1 peso cada una.

Al 31 de diciembre de 2022 el capital social histórico asciende a \$686.

El capital social a valor nominal al 31 de diciembre de 2022, se integra como sigue (en miles de pesos excepto por el número de acciones):

Capital Fijo-	Número de acciones	Importe
Acciones Serie "F" suscritas y pagadas	685,999,225	\$ 685,999
Acciones Serie "B" suscritas y pagadas	4,800	5
Total autorizado	686,004,025	\$ 686,004

De acuerdo a la Ley General de Sociedades Mercantiles en su artículo 20, de las utilidades netas del ejercicio debe separarse un 5% como mínimo para formar la reserva legal, hasta que su importe ascienda al 20% del capital social a valor nominal.



Por ello, en la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada durante abril de 2022 se aprobó separar el cinco por ciento de las utilidades netas de la Casa de Bolsa del ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2021, con la finalidad de asignar dicha cantidad a la reserva legal. Es decir, de la cantidad de \$190 se separaron la cantidad de \$1 como reserva legal de la Casa de Bolsa debido a que durante 2022 ya se alcanzó el 20% del valor del capital social a valor nominal.

El capital social de la Casa de Bolsa está representado por acciones ordinarias de la Serie “F”, que representan como mínimo el 51% del capital social y únicamente podrán ser adquiridas por una sociedad controladora filial, o por una institución financiera del exterior y sólo podrán enajenarse previa autorización de la SHCP. El 49% restante del capital social podrá integrarse indistinta o conjuntamente por acciones de las Series “F” y “B”.

En caso de repartir utilidades que no hubieran causado el impuesto aplicable a la Casa de Bolsa, éste tendrá que pagarse al distribuir el dividendo. Por lo anterior, la Casa de Bolsa debe llevar cuenta de las utilidades sujetas a cada tasa.

Las reducciones de capital causarán impuesto sobre el excedente del monto repartido contra su valor fiscal, determinado de acuerdo con lo establecido por la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La Ley del ISR establece que los dividendos provenientes de las utilidades que ya hayan pagado el ISR corporativo no estarán sujetos al pago de dicho impuesto, para lo cual, las utilidades fiscales se deberán controlar a través de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN). La cantidad distribuida que exceda del saldo de la CUFIN estará sujeta al pago del ISR en los términos de la legislación vigente a la fecha de distribución de los dividendos.

Al 31 de diciembre de 2022 los saldos de las cuentas fiscales son los siguientes:

	<b>2022</b>
CUCA	\$ <u>367</u>
CUFIN a partir de 2014	\$ <u>1,672</u>
CUFIN al cierre de 2022	\$ <u>1,672</u>

### ***Administración de capital***

Al 31 de diciembre de 2022, la Casa de Bolsa cuenta con el capital suficiente para cubrir los riesgos asumidos, el cual es mayor al mínimo requerido por la normatividad vigente. Asimismo, la Casa de Bolsa cuenta con una Unidad Integral de Riesgos que se encarga de monitorear y verificar que, previo a la realización de cada una de las operaciones, éstas cumplan con la metodología y políticas establecidas en el Comité de Activos y Pasivos y que en todo momento se mantenga una suficiencia del capital respecto de los mínimos requeridos por las autoridades reguladoras. Durante el ejercicio de 2022 no se presentaron situaciones que representen alguna desviación a los lineamientos establecidos por la Casa de Bolsa sobre la suficiencia del capital por lo que no fue necesaria la implementación de un plan de acción preventivo.

Al 31 de diciembre 2022, la Casa de Bolsa cuenta con un capital neto de \$2,104 el cual es suficiente para cubrir los riesgos asumidos a la fecha y es mayor al requerido por la normatividad vigente, así mismo el índice de capitalización a esa fecha es de 906.83% (no auditado) siendo que el mínimo regulatorio es de 10.5%, La Unidad para la Administración Integral de Riesgos se encarga de monitorear y verificar que siempre se mantengan los indicadores de solvencia dentro del perfil de riesgos autorizado. El cálculo de requerimiento de capital se efectúa mensualmente y se realiza en apego a lo establecido en las Disposiciones, cabe mencionar que en los casos en que la Casa de Bolsa considera realizar alguna operación significativa, la Unidad Integral de Riesgos verifica que al realizarla los indicadores siguen siendo adecuados.

En los últimos años no se presentaron signos de alerta sobre la suficiencia de capital, por lo que no fue necesaria la implementación de un plan de acción preventivo.





## 19. Resultado por servicios

Al 31 de diciembre, las comisiones y tarifas se integran como sigue:

	2022
a. <b>Comisiones y tarifas cobradas</b>	
Intermediación financiera	\$ 434
Otras comisiones y tarifas cobradas	<u>8</u>
Total	442
b. <b>Comisiones y tarifas pagadas</b>	
Bolsa Mexicana de Valores	(21)
Contraparte Central de Valores y S.D. Ineval	(15)
Otras comisiones y tarifas pagadas	<u>(2)</u>
Total	(38)
c. <b>Ingresos por asesoría financiera (a)</b>	
Clientes corporativos	<u>8</u>
Resultado por servicios	<u>\$ 412</u>

- (a) Los ingresos por asesoría financiera que tiene la Casa de Bolsa se componen principalmente de comisiones por colocación de emisiones de deuda o capitales.

## 20. Margen financiero por intermediación

Al 31 de diciembre de 2022, el margen financiero por intermediación se integra como sigue:

	2022
Utilidad por compraventa	
Títulos para negociar	<u>\$ 0</u>
Pérdida por compraventa	
Títulos para negociar	<u>(0)</u>
	2022
Ingresos por intereses:	
Intereses de efectivo y equivalentes de efectivo	34
Intereses y rendimientos a favor provenientes de inversiones en instrumentos financieros	20
Dividendos de instrumentos que califican como instrumentos financieros de capital	0
Intereses por operaciones de reporto	<u>85</u>
	139
Gastos por intereses:	
Intereses por préstamos bancarios y de otros organismos	0
Resultado por valuación a valor razonable:	
Valuación títulos para negociar	<u>2</u>
Margen financiero por intermediación	<u>\$ 141</u>



## 21. Utilidad por acción

*Utilidad por acción* - La utilidad por acción correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, se determinó como sigue:

Resultado neto	\$	243
Promedio ponderado de acciones en circulación		<u>686</u>
Utilidad por acción (pesos)	\$	<u><u>0.35</u></u>

## 22. Saldos y operaciones con partes relacionadas

Al 31 de diciembre de 2022 este importe total de los saldos netos con partes relacionadas asciende a \$1,398.

En virtud de que la Casa de Bolsa, lleva a cabo operaciones entre compañías relacionadas tales como: inversiones, prestación de servicios, entre otros, la mayoría de las cuales origina ingresos a una entidad y egresos a otra.

Los saldos de activos y pasivos con las siguientes compañías relacionadas al 31 de diciembre ascienden a:

	2022
Banco J.P. Morgan	
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 116
Deudores por reporto	<u>1,245</u>
Total	1,361
J.P. Morgan Chase Bank, N.A (“J.P. Morgan Chase Bank”):	
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 68
JP Morgan Securities LLC (“JP Morgan Securities”)	
Otras cuentas por cobrar	<u>1</u>
Total activos	<u><u>\$ 1,430</u></u>
J.P. Morgan Securities:	
Otras cuentas por pagar	\$ (1)
JPMC Holdings LLC (“JPMC Holdings”):	
Otras cuentas por pagar	<u>(31)</u>
Total pasivos	<u><u>\$ (32)</u></u>

Las principales transacciones realizadas con compañías relacionadas y afiliadas son (a valores nominales):

	2022
Ingresos	
Comisiones	\$ 4
Intereses	<u>94</u>
	<u><u>\$ 98</u></u>
Egresos	
Servicios administrativos (a)	<u>(109)</u>
	<u><u>\$ (109)</u></u>



La Administración considera que las operaciones celebradas con partes relacionadas fueron determinadas considerando los precios y montos de las contraprestaciones que hubieran utilizado con o entre partes independientes en operaciones comparables.

- (a) Con fecha 2 de julio de 2002 se celebró un contrato de prestación de servicios entre la Casa de Bolsa y J.P. Morgan Servicios, J.P. Morgan Grupo Financiero, el cual incluye la centralización, administración, pago y posterior cobro, de los gastos relacionados con el funcionamiento administrativo general, es decir, J.P. Morgan Servicios, J.P. Morgan Grupo Financiero, se obliga a prestar los servicios para que la Casa de Bolsa opere normalmente. La vigencia del contrato es por un período indeterminado.

Como resultado de la reforma laboral y migración de los empleados a la Casa de Bolsa, durante 2021 se realizó una modificación a la cláusula cuarta del contrato previamente mencionado, en donde se establece que la Casa de Bolsa se obliga a pagar como contraprestación a Banco J.P. Morgan, J.P. Morgan Grupo Financiero los gastos relacionados con servicios especializados otorgados por empleados de las diferentes áreas de soporte de Banco J.P. Morgan; Entidad que cuenta con Registro de Prestadora de Servicios Especializados y Obras Especializadas (“REPSE”) ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social como lo establece la Ley Federal del Trabajo en el artículo 15.

- (b) Con fecha de abril de 2021 se celebró un contrato de subarrendamiento entre la Casa de Bolsa y Banco J.P. Morgan S.A., Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero, Debido a ello, la Casa de Bolsa acuerda pagar mensualmente Banco J.P. Morgan por el uso y goce de las suites 1601 y 1602 con un área total de 496.53 metros cuadrados, ubicadas en el piso 16 del inmueble.

### **23. Administración integral de riesgos (cifras e información no auditada)**

Con el fin de cumplir con las Disposiciones de Carácter Prudencial en Materia de Administración Integral de Riesgos Aplicables a las Instituciones de Crédito vigentes, a continuación, se describen las acciones que la Casa de Bolsa ha realizado para administrar sus riesgos. Banco J.P. Morgan proporciona a la Casa de Bolsa los servicios de administración de riesgos que se mencionan a continuación.

#### ***Descripción global de políticas y procedimientos***

La Casa de Bolsa debe administrar los riesgos en que incurre a través de su participación en el mercado financiero, con el fin de incrementar el valor para sus accionistas. Los principales riesgos a los que la institución se expone son:

#### ***Riesgos cuantificables***

Son aquellos para los cuales es posible conformar bases estadísticas que permitan medir sus pérdidas potenciales, y dentro de éstos, se encuentran los siguientes:

##### ***- Riesgos discrecionales***

Son aquellos resultantes de la toma de una posición de riesgo, como:

- Riesgo de mercado.
- Riesgo de crédito o crediticio.
- Riesgo de liquidez.
- Riesgo de concentración.

##### ***- Riesgos no discrecionales***

Son aquellos resultantes de la operación del negocio, pero que no son producto de la toma de una posición de riesgo, tales como el riesgo operativo que se define como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.



### ***Riesgos no cuantificables***

Son aquellos derivados de eventos imprevistos para los cuales no se puede conformar una base estadística que permita medir las pérdidas potenciales.

Los riesgos no cuantificables son los siguientes:

- Riesgo estratégico.
- Riesgo de negocio.
- Riesgo de reputación.

La administración de riesgos de la Casa de Bolsa está fundamentada en diversos principios que son observados de manera global, entre los que se encuentran:

- Definición formal de los órganos responsables de la administración de riesgos, asegurando la participación de todas las áreas relevantes de la Casa de Bolsa.
- Monitoreo de riesgos efectuado por unidades independientes a las áreas de negocios que incurren en los distintos riesgos.
- Evaluación continua de los límites de riesgo de la Casa de Bolsa, que se refleja a través del establecimiento de límites para los distintos tipos de riesgo.
- Diversificación de los riesgos asumidos por la Casa de Bolsa.
- Utilización de sofisticados sistemas y metodologías de administración de riesgos.
- Práctica de pruebas de estrés sobre el portafolio para analizar el impacto de situaciones adversas sobre la rentabilidad de la Casa de Bolsa.
- Medición de desempeño y desarrollo de programas de compensación de los funcionarios de las áreas de negocios en función de los distintos tipos de riesgos incurridos y la observancia de las políticas, procedimientos y límites de riesgo.

### ***Riesgo de mercado***

El riesgo de mercado es la exposición ante un cambio adverso en el valor de mercado de instrumentos financieros causado por un cambio en los parámetros de mercado. Las principales categorías de parámetros de mercado son:

- *Tasas de interés* - los riesgos de tasa de interés resultan de la exposición a los cambios en nivel, pendiente y curvatura de la curva de rendimiento, la volatilidad de las tasas de interés y tasas de prepago de hipotecas;
- *Tipos de cambio* - los riesgos de tipo de cambio resultan de la exposición a cambios en precios y volatilidad de los tipos de cambio;
- *Precios de las acciones* - los riesgos de precio de acciones, resultan de la exposición a cambios en precios y volatilidad de acciones individuales, canastas de acciones e índices de equidad;
- *Spreads crediticios* - son la diferencia entre los rendimientos de deuda corporativa sujeta a riesgo de incumplimiento y los bonos gubernamentales;
- *Precios de las materias primas* - los riesgos de precio de materias primas resultan de exposición a cambios en precios y la volatilidad de las materias primas, tales como gas natural, petróleo crudo, derivados del petróleo, metales preciosos y la electricidad.



El Valor en Riesgo (VaR) es una medida estadística de riesgo que estima la pérdida potencial derivada por movimientos adversos del mercado considerando un estado de mercado normal. El VaR se calcula mediante una simulación histórica que considera los últimos 12 meses, así como cuentas de diversificación, manteniendo así un perfil de riesgo de que abarque todas las líneas de negocio.

A nivel firma, existe un marco de VaR global que se utiliza para la gestión de riesgos y divulgación con fines corporativos, el cuál considera una simulación histórica con base a datos de los últimos doce meses. El VaR para la gestión de riesgo se calcula suponiendo un período de tenencia de un día y una metodología de *expected tail-loss* que se aproxima a un nivel de confianza del 99%.

Para controlar este riesgo se han establecido límites autorizados por el Comité de Riesgos y el Consejo de Administración, los cuales, a su vez, son monitoreados y controlados por la Unidad para la Administración Integral de Riesgo (UAIR). Los límites son determinados tomando en cuenta los requerimientos de posicionamiento de riesgo de mercado, así como la capacidad de la Casa de Bolsa de incurrir en dichos riesgos. Entre los principales factores que se consideran están la volatilidad del mercado mexicano, el consumo de VaR y el Valor Presente por un movimiento de un Punto Base (PVB), así como los resultados de aplicar pruebas de estrés bajo diversos escenarios.

La UAIR calcula diariamente el VaR de las posiciones vigentes de la Casa de Bolsa, utilizando la metodología histórica, descrita anteriormente.

El VaR del portafolio de la Casa de Bolsa al cierre de diciembre de 2022 es de \$19 mil dólares.

El promedio del VaR de los cierres de mes que componen el cuarto trimestre de 2022 fue de \$19 mil dólares.

	Pesos (millones)	Dólares americanos (millones)
Var diciembre	\$ 0.375	\$ 0.019
VaR Promedio Trimestre	0.376	0.019

### ***Riesgo de crédito***

Representa la pérdida potencial por la falta de pago de un acreditado o contraparte en las operaciones que efectúa la Casa de Bolsa.

La Casa de Bolsa observa un estricto proceso de administración de riesgos de crédito, que incluye la selección de clientes conforme a parámetros previamente determinados, preparación de análisis cualitativos y cuantitativos, aprobación de propuestas de crédito por parte del Director de Crédito y el Comité de Riesgos conforme a las políticas y procedimientos de la Casa de Bolsa, y el monitoreo del cumplimiento de los límites y políticas de crédito.

### ***Riesgo de liquidez***

El riesgo de liquidez es la pérdida potencial por la imposibilidad de renovar o contratar pasivos en condiciones normales para la Casa de Bolsa por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien por el hecho de que una posición no pueda ser vendida, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

La Casa de Bolsa analiza diariamente su estructura de liquidez tomando en cuenta el plazo de vencimiento de sus activos y pasivos. Los activos y pasivos que se incluyen en este análisis son valuados a mercado diariamente, por lo que reflejan su valor de liquidación. Con base en esta información, la Casa de Bolsa toma decisiones para la administración de la liquidez y monitorea a lo largo del día la recepción de efectivo y de títulos conforme a lo programado.



### *Riesgo operativo*

El Riesgo Operacional se define como la posibilidad de obtener resultados adversos debido a procesos inadecuados, fallas del personal, de la tecnología de información o eventos externos. Esta definición incluye el riesgo de cumplimiento, conducta y legal. El riesgo operacional es inherente a las actividades de Banco J.P. Morgan y puede manifestarse de distintas formas, incluyendo: actividades fraudulentas, interrupciones de negocio, ataques de ciberseguridad, comportamiento inadecuado de los empleados, incumplimiento a las regulaciones y leyes aplicables o incumplimiento por parte de los proveedores con los acuerdos establecidos. El objetivo del Marco de Riesgo Operacional es el de mantener este riesgo dentro de los niveles apropiados de acuerdo a la fortaleza financiera de la entidad, las características de su negocio, los mercados en los cuales opera, y el ambiente regulatorio en el cual se encuentra.

El Marco de gestión de Riesgo de Cumplimiento, Conducta y Operacional (“CCOR” por sus siglas en inglés - Compliance, Conduct, and Operational Risk) fue diseñado para que Banco J.P. Morgan pueda gobernar, identificar, medir, monitorear y testear, administrar y reportar el riesgo operacional.

### *Gobierno*

Las líneas de negocio y funciones corporativas son responsables de la administración de su riesgo operacional. El grupo de supervisión y control es responsable de la ejecución día a día del Marco de Gestión.

Los Comités locales de riesgo y control, formados por las líneas de negocio y funciones corporativas revisan el riesgo operacional y el ambiente de control de sus funciones y negocios correspondientes.

Estos comités son los encargados del desarrollo de la función de supervisión de los riesgos operacionales y son los responsables de escalar las cuestiones de riesgo operacional a sus respectivos comités de Riesgo - líneas de negocio, funciones o regiones. En caso de que los riesgos operacionales se materializaran, estos tendrían un impacto directo en los resultados de la organización; de este modo, cuando se presenta algún evento operativo, este es investigado, analizado y documentado, revisando el tipo de error, la causa del mismo, y el control relacionado con la deficiencia. En caso de ser necesario se establece un plan de acción con un responsable y una fecha de cumplimiento que es monitoreado en el Comité de Control.

### *Identificación*

La Casa de Bolsa, así como la firma, utiliza un proceso estructurado de Auto-Evaluación de sus riesgos y controles. Este proceso es ejecutado por las líneas de negocio y funciones corporativas, en línea con el Marco de Gestión de Riesgo Operacional. Como parte de este proceso, las líneas de negocio y funciones corporativas trabajan para identificar los principales riesgos operativos inherentes a sus actividades, evaluar la efectividad de los controles implementados para su mitigación y – en caso de que se determine - definir acciones para reducir el riesgo residual. Los planes de acción se establecen para subsanar deficiencias de control identificadas y cada línea de negocio es responsable de dar seguimiento a estos planes para solventarlos en tiempo y forma. Adicionalmente al programa de auto-evaluación la Casa de Bolsa monitorea aquellos eventos que han presentado o podrían presentar alguna pérdida operacional, incluyendo eventos relacionados con litigios.

### *Monitoreo y pruebas*

La Segunda Línea de Defensa (2LOD) debe utilizar, entre otros, los resultados del ejercicio de autoevaluación para identificar las áreas clave de riesgo y procesos a monitorear y probar. A través del proceso de monitoreo y pruebas, la gestión de CCOR permite identificar de manera independiente potenciales riesgos operacionales y, probar la efectividad de los controles determinados para mitigar dichos riesgos dentro de las Líneas de Negocio y Funciones Corporativas, así como identificar y registrar las fallas asociadas, en línea con lo definido en el Programa de Gestión de Riesgos de Cumplimiento, Conducta y Operacional.



### *Gestión*

A través de las actividades de monitoreo y pruebas, CCOR permite identificar los riesgos relevantes de cumplimiento, conducta y operacionales, y proporcionar apoyo a la ILOD. Las actividades de apoyo incluyen el escalamiento de fallas de las respectivas líneas de negocio, para que las mismas desarrollen los planes de acción necesarios para remediar o mitigar los riesgos detectados. En caso de identificar debilidades o vulnerabilidades en el ambiente de control y riesgos, las líneas de negocio y funciones deben documentar la falla y definir una ventana de tiempo para su resolución, en línea con lo requerido por los estándares de CORE. La gestión de CCOR puede contribuir con las áreas involucradas en el desarrollo e implementación de los planes de acción mencionados anteriormente

### *Reporte*

Cada Línea de Negocio y Función Corporativa debe reportar y escalar regularmente a los foros de gobierno, temas relacionados a riesgos operacionales, incluyendo niveles de pérdidas operacionales, resultados de la evaluación de riesgos, y estatus de fallas abiertas y sus planes de acción asociados. Por otro lado, CCOR establece también estándares globales para la definición de indicadores clave de riesgo y de gestión, así como sus respectivos umbrales de tolerancia. El estándar también establece los protocolos de escalamiento a la alta administración y a la junta directiva.

### *Cuantificación*

Además de los niveles de pérdidas ocasionadas por los eventos de riesgo, la medición de riesgo incluye el capital de riesgo operacional el cual ésta en línea con los requerimientos de Basilea II.

El capital para riesgo operacional sigue siendo calculado bajo la metodología del Indicador Básico (BIA). Este método consiste en la aplicación de un porcentaje fijo (15%) sobre el promedio de ingresos positivos durante los 3 últimos años. El requerimiento de capital por riesgo operacional para la Casa de Bolsa a 31 de diciembre de 2022 fue de \$35 millones de pesos.

En adición al requerimiento de capital por riesgo operacional, J.P. Morgan Casa de Bolsa estima que su promedio de tolerancia al riesgo operacional basado en la probabilidad de materialización es de aproximadamente \$11 millones de pesos al cuarto trimestre de 2022 dentro del límite de \$50 millones de pesos.

Finalmente, cabe destacar que, de forma preliminar, no se reportan pérdidas operacionales en el cuarto trimestre de 2022 para la Casa de Bolsa.

### *Riesgo legal*

Representa la pérdida potencial por incumplimientos por parte de la Casa de Bolsa de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas desfavorables, la aplicación de sanciones en relación con las operaciones de la Casa de Bolsa y deficiencias en la elaboración y revisión de documentos.

Por lo que se refiere al Riesgo Legal, el departamento legal de la Casa de Bolsa se cerciora que los contratos mediante los cuales se documentan las transacciones se apeguen a los requisitos establecidos en ley y en las políticas internas aplicables. Cuando existen contingencias tales como litigios o investigaciones por posibles violaciones a la regulación, el departamento legal hace estimaciones sobre el posible monto de pérdidas potenciales derivado de la expedición de resoluciones judiciales o administrativas desfavorables, o la imposición de sanciones en relación con las operaciones bancarias llevadas a cabo. El área de auditoría interna revisa que las medidas de control de riesgos legales sean observadas por todos los departamentos de la Casa de Bolsa.



### **Riesgo tecnológico**

Se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios con los clientes de la Casa de Bolsa.

De tal manera que se:

1. Evalúa la vulnerabilidad en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, seguridad, recuperación de información y redes, por errores de procesamiento u operativos, fallas en procedimientos, capacidades inadecuadas e insuficiencias de los controles instalados, entre otros.
2. Considera en la implementación de controles internos, respecto del hardware, software, sistemas, aplicaciones, seguridad, recuperación de información y redes de la Institución, cuando menos, los aspectos siguientes:
  - i. Mantener políticas y procedimientos que aseguren en todo momento el nivel de calidad del servicio y la seguridad e integridad de la información; lo anterior con especial énfasis cuando se trate de la prestación de servicios por parte de proveedores externos para el procesamiento y almacenamiento de dicha información.
  - ii. Asegurar que cada operación o actividad realizada por los usuarios deje constancia electrónica que conforme registros de auditoría.
  - iii. Implementar mecanismos que midan y aseguren niveles de disponibilidad y tiempos de respuesta, que garanticen la adecuada ejecución de las operaciones y servicios realizados.

### **24. Calificación**

Al 31 de diciembre de 2022, la Casa de Bolsa mantiene las siguientes calificaciones:

	<b>Standard&amp;Poors</b>	<b>Fitch</b>
Riesgo contraparte largo plazo	mxAAA	AAA(mex)
Riesgo contraparte corto plazo	mxA-1+	F1+(mex)

### **25. Cuentas de orden**

#### **Valores y documentos recibidos en garantía**

Al 31 de diciembre, se integran como sigue:

<b>Concepto</b>	<b>2022</b>	
	<b>Títulos</b>	<b>Valor razonable</b>
Valores recibidos en garantía:		
Cetes	<u>130,259,878</u>	<u>\$ 1,245</u>

#### **Liquidación de operaciones de clientes**

Al 31 de diciembre, se integran como sigue:

<b>Concepto</b>	<b>2022</b>	
	<b>Títulos</b>	<b>Valor razonable</b>
Acciones	<u>35,586,725</u>	<u>\$ 446</u>





## 26. Índice de capitalización (cifras e información no auditada)

Al 31 de diciembre de 2022, la Casa de Bolsa de acuerdo con los requerimientos de capitalización vigentes, que le son aplicables, presenta un índice de capitalización superior al mínimo requerido por las autoridades.

A continuación, se presenta la información enviada a revisión de Banco de México referente al 31 de diciembre.

	2022
Capital contable	\$ <u>2,104</u>
Capital básico	\$ <u>2,104</u>

Posiciones ponderadas expuestas a riesgo de mercado:

	2022	
	Activos ponderados a riesgo	Requerimiento de capital
Operaciones en moneda nacional con tasa nominal	\$ 15	\$ 1
Operaciones con divisas	<u>102</u>	<u>8</u>
Total	<u>\$ 117</u>	<u>\$ 9</u>

Activos ponderados sujetos a riesgo de crédito:

	2022	
	Activos ponderados a riesgo	Requerimiento de capital
Grupo II (ponderados al 20%)	\$ 47	\$ 4
Requerimiento de capital por otras cuentas por cobrar	<u>33</u>	<u>2</u>
Total	<u>\$ 80</u>	<u>\$ 6</u>

Los activos ponderados sujetos a riesgo operacional:

	2022	
	Activos ponderados a riesgo	Requerimiento de capital
Riesgo operacional	<u>\$ 35</u>	<u>\$ 3</u>

	2022
Capital Neto / Activos por Riesgo de Crédito	2,641.54%
Capital Neto / Activos por Riesgo de Mercado	1,791.35%
Capital Neto / Activos en riesgo Totales	906.83%

## 27. Compromisos contraídos

Al 31 de diciembre de 2022, la Casa de Bolsa tiene contratos por prestación de servicios (a recibir) relacionados con su operación, equivalentes al 37%, de los gastos de operación, los cuales forman parte de su gasto corriente.

Al 31 de diciembre de 2022, el Grupo Financiero tiene un contrato de arrendamiento con Desarrollo de Inversiones Inmobiliarias y Financieras, S.A. de C.V., el cual se renovó en el mes de abril del 2022. Debido a ello, la Casa de Bolsa acuerda pagar mensualmente Banco J.P. Morgan por el uso y goce de las suites 1601 y 1602 con un área total de 496.53 metros cuadrados, ubicadas en el piso 16 del inmueble.



## 28. Nuevos pronunciamientos contables

Al 31 de diciembre de 2022, el CINIF ha promulgado las siguientes NIF y Mejoras a las NIF que pudiesen tener un impacto en los estados financieros de la Casa de Bolsa.

a. Mejoras a las NIF que no generan cambios contables:

*La NIF B-3 - Estado de resultado integral*, aclara que las fluctuaciones cambiarias derivadas de las Unidades de Inversión (UDIS) se deben incluir en el resultado integral de financiamiento; por su parte, para efectos de la *NIF B-10 - Efectos de la inflación*, deben tratarse como partidas monetarias; consecuentemente, en la aplicación de la *NIF B-15 - Conversión de monedas extranjeras*, deberán ser valuadas a tipo de cambio de cierre.

*NIF B-10*, - Cuando se emitió la NIF B-10 se incluyó la mención al 8% porque fue el promedio anual para determinar el 26% acumulado en tres años. Se elimina la referencia al promedio de 8%.

*NIF C-3, Cuentas por cobrar* - Se aclara que el alcance de esta NIF incluye a las otras cuentas por cobrar que no devengan interés. Se elimina referencia cuentas por cobrar “comerciales”, incluyendo así, todas las cuentas por cobrar.

La Administración de la Casa de Bolsa, se encuentra en proceso de evaluar los efectos financieros originados por la adopción de las otras normas, sin embargo, considera que no tendrán efectos relevantes en la información financiera.

## 29. Autorización de la emisión de los estados financieros

Los estados financieros adjuntos y las notas correspondientes fueron autorizados por el Consejo de Administración para su emisión el 29 de marzo de 2023, consecuentemente éstos no reflejan los hechos ocurridos después de esa fecha y están sujetos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Casa de Bolsa, quienes pueden decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto a la Ley General de Sociedades Mercantiles. Asimismo, están sujetos a revisión por parte de la Comisión, por lo que los mismos pueden ser modificados como resultado de dicha revisión por parte de esta autoridad supervisora.

\* \* \* \* \*

